

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J9E001-E135-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL:

“SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES PRIMARIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE “**LA LEY**”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E135-2016 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL:**

**“SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES PRIMARIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO”**

**INDICE**

I	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
II.1	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN
II.1.1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
II.1.2	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
II.1.3	TIPO DE CONTRATO
II.1.4	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (NO APLICA)
II.1.5	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
II.1.6	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
II.1.7	CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS (NO APLICA)
II.1.8	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR (NO APLICA)
II.1.9	PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES
II.1.10	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES (NO APLICA)
II.1.11	PRUEBAS (NO APLICA)
II.1.12	MUESTRAS (NO APLICA)
II.1.13	NORMAS OFICIALES VIGENTES (NO APLICA)
II.2.-	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
II.2.1	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
II. 2.2	ANTICIPOS (NO APLICA)
II.2.3	PAGO.
II.2.4	IMPUESTOS Y DERECHOS.
II.2.5	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
II.2.6	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
II.2.7	GARANTÍA DEL ANTICIPO (NO APLICA)
II.2.8	PENA CONVENCIONAL
II. 2.9	DEDUCCIONES AL PAGO
II.2.10	SANCIÓNES
II.2.11	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
II.2.12	RESPONSABILIDAD LABORAL
II.2.13	MODELO DE CONTRATO
III	EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN
III.1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
III.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
III.3	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
III.4	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET
IV.	FALLO
IV.1	FIRMA DEL CONTRATO
IV.2	ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

IV.3	DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
IV.4	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO
IV.4.1	MODIFICACIÓN AL CONTRATO
IV.4.2	SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
IV.4.3	RESCISIÓN DEL CONTRATO
IV.4.4	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
IV.4.5	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
V.	CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
V.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
V.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
V.3	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
V.4	DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
V.4.1	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA..
V.4.2	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
V.4.3	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
VI	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
VI.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.
VI.2	PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA
VI.2.1	PROPOSICIONES TÉCNICA
VI.2.2	PROPOSICIONES ECONÓMICA
VII	NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
VII.1	NULIDADES.
VII.2	INCONFORMIDADES
VII.3	CONTROVERSIAS
VII.4	CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS
<a href="#">ANEXO 1</a>	FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
<a href="#">ANEXO 2</a>	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL VI.1 DE LA CONVOCATORIA
<a href="#">ANEXO 3</a>	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA FÍSICA.
<a href="#">ANEXO 3-A</a>	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA MORAL.
<a href="#">ANEXO 4</a>	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
<a href="#">ANEXO 5</a>	MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
<a href="#">ANEXO 6</a>	MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTA SE SEÑALAN
<a href="#">ANEXO 7</a>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX Y 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE “EL REGLAMENTO”.
<a href="#">ANEXO 8</a>	CONOCIMIENTO DE “LA LEY” FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE

	2012)
<a href="#">ANEXO 9</a>	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
<a href="#">ANEXO 10</a>	MODELO DE CONTRATO
<a href="#">ANEXO 11</a>	ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2.1
<a href="#">ANEXO 12</a>	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
<a href="#">ANEXO 13</a>	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN
<a href="#">ANEXO 14</a>	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA
<a href="#">ANEXO 15</a>	ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD
<a href="#">ANEXO 16</a>	CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO
<a href="#">ANEXO 17</a>	CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS
<a href="#">ANEXO TÉCNICO</a>	

## G L O S A R I O

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

LA PRESENTE LICITACIÓN, EL SIGNIFICADO OTORGADO A LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN EL GLOSARIO A CONTINUACIÓN PLASMADO, SE ENTENDERÁN INDISTINTAMENTE EN PLURAL O SINGULAR.

<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	DEL TITULAR _____ TENDRÁ EL CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ALCANCES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>ANEXO TÉCNICO:</b>	EL APARTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
<b>CONVOCATORIA:</b>	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
<b>CONTRATO (S):</b>	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRASFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
<b>DOF:</b>	EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL</b>	LA CREDENCIAL PARA VOTAR; LA CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, O LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
<b>INTERNET:</b>	LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.
<b>IVA:</b>	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LA LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
<b>LICITANTE(S):</b>	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPAN EN EL

PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

<b>LICITANTE ADJUDICADO:</b>	EL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, Y QUE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAMENTE SOLVENTES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PERSONA CON LA QUE SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</b>	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES Y QUE CONTIENE LOS MONTOS QUE OFERTARÁN A LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA:</b>	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL LICITANTE QUE CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
<b>OIC:</b>	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.
<b>PROPOSICIONES:</b>	CONJUNTO INTEGRADO POR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE PRESENTE(N) EL(LOS) LICITANTE(S).
<b>EL REGLAMENTO:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>SFP:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
<b>PRESTADOR DEL SERVICIO</b>	PERSONA FÍSICA O MORAL A LA QUE SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO DE SERVICIOS
<b>MIPYMES</b>	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
<b>SAT</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
<b>CFF</b>	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
<b>RFC</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN ADELANTE “LA CONVOCANTE”, CON DOMICILIO EN VENUSTIANO CARRANZA NO. 32 1ER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION. CUAUHTÉMOC, C.P. 06059, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 53-40-33-00 EXT.25181, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 45, 47, 48 Y 51 DE “LA LEY”, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39, 40, 51, 77, 81 Y 103 DE “**EL REGLAMENTO**”, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” Y SU MODIFICACIÓN, AMBOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. LOS DÍAS 20 DE AGOSTO DE 2015 Y 19 DE FEBRERO DE 2016 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.:

## I N V I T A

A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUYA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL SEA, ENTRE OTROS LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES PRIMARIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO**”, EN ADELANTE “**LOS SERVICIOS**” Y SOLO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES, QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN LOS TÉRMINOS DE “**LA LEY**” O LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O SE ENCUENTREN EN CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

## C O N V O C A T O R I A

### I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II ,28 FRACCIÓN I Y 47 DE “**LA LEY**”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E135-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES PRIMARIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO**” EN ADELANTE “**EL SERVICIO**”.

### II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E135-2016. EN LA CUAL PARTICIPARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ES EL No. LA-009J9E001-E135-2016, EL CUAL SERÁ ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN TÉRMINOS DE “**LA LEY**”.

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **ELECTRÓNICA**, EN LA QUE LOS LICITANTES, PODRÁN PARTICIPAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO. NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, PRESENCIAL O POR MENSAJERÍA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 47 DE “**LA LEY**” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, QUE ESTABLECE “**LA LEY**”, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN “**EL REGLAMENTO**”, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA VÍA COMPRANET, CONFORME AL “**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET**” PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICA Y SU PROPOSICIONES ECONÓMICA, COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET” **PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011.**

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO DE CONFORMIDAD AL “**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015. INFORMARÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICULAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

- A) QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBERÁN OBSERVAR EL PRESENTE PROTOCOLO ANTES REFERIDO EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL ([gob.mx](http://gob.mx)) A TRAVÉS DE LA LIGA [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
- B) QUE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS PODRÁN SER GRABADAS Y LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS VIDEOGRABADOS, ASÍ COMO QUE DICHA INFORMACIÓN PODRÁ PONERSE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SER UTILIZADA COMO ELEMENTO DE PRUEBA; EN LAS VIDEOGRABACIONES SE REGISTRARÁ LA FECHA Y HORA DE INICIO Y CONCLUSIÓN, DEL ACTO RESPECTIVO. EL DISPOSITIVO EN EL QUE SE ALMACENEN LAS GRABACIONES Y VIDEOGRABACIONES FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DE QUE SE TRATE. PARA EL CASO DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y LAS REUNIONES, DEBERÁN OBTENER DEL PARTICULAR SU CONSENTIMIENTO TÁCITO O EXPRESO, ASÍ COMO SEÑALARLE QUE SE ENTENDERÁ QUE HAY CONSENTIMIENTO TÁCITO CUANDO CONTINUE LA CONVERSACIÓN TELEFÓNICA, O SU PRESENCIA EN LAS REUNIONES DE QUE SE TRATE. DE NO EXISTIR CONSENTIMIENTO DEL PARTICULAR LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA O LA REUNIÓN NO PODRÁ CONTINUARSE Y EL SERVIDOR PÚBLICO INFORMARÁ AL PARTICULAR DICHO IMPEDIMENTO. EN EL CASO DE LAS VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS NO SE REQUERIRÁ EL CONSENTIMIENTO DEL PARTICULAR PARA VIDEOGRABARLOS, EN TANTO QUE LOS MISMOS SON DE ORDÉN E INTERESES PÚBLICOS.
- D) EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 32, PISO 5, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

DE MÉXICO, C.P 06000. POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” EL CONTACTO CON PARTICULARES SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE POR ESCRITO (EN MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS) CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA CONSTANCIA DEL ASUNTO, SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICA Y SU PROPOSICIONES ECONÓMICA, COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, EN IDIOMA ESPAÑOL.

**II.1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

EL DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA LA CUAL CONSTA DE 06 PARTIDAS.

**II.1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUENTA CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

Partidas	Gerencia Estatal	Suficiencia Presupuestal	FECHA
1	GERENCIA POSTAL CHIAPAS	No. 13	22 DE JULIO DE 2016
2	GERENCIA ESTATAL OAXACA	No. 13/16	
3	GERENCIA ESTATAL PUEBLA	No. 08/16	
4	GERENCIA ESTATAL GUERRERO	No. 004/16	
5	GERENCIA POSTAL ESTATAL TABASCO	No. 005	
6	GERENCIA ESTATAL VERACRUZ	No. 04	

**II.1.3 TIPO DE CONTRATO**

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS Y ESTARÁ VIGENTE DEL DÍA SIGUIENTE HABIL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, SERÁN LOS GERENTES ESTATALES SEGÚN LA PARTIDA O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

**II.1.4 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**

NO APLICA

**II.1.5 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ES GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE “LA LEY” Y ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SISTEMA COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, TAMBIÉN SE INFORMA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE “EL LICITANTE” PARA SU CONSULTA EN LA PÁGINA: <https://correosdemexico.gob.mx> (PORTAL DE “EL SEPOMEX”); EN EL



APARTADO DE LICITACIONES “CONVOCATORIA DE LICITACIONES E INVITACIONES”, A PARTIR **DEL 07 DE OCTUBRE DE 2016**, ASÍ MISMO ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PODRÁ CONSULTAR EN EL PIZARRÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DE “**EL SEPOMEX**”, UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA 32, 1ER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO., C.P. 06000, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES. DICHA COPIA SERÁ ÚNICAMENTE DE CONSULTA POR LO QUE “**EL SEPOMEX**” NO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

CABE SEÑALAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE “**LA LEY**”, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA DE MANERA INFORMATIVA EN LA PLATAFORMA COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ÓRGANISMO Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA.

#### **II.1.6. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE “**LA LEY**”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, “LA CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN; LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIONES.

#### **II.1.7 CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.**

NO APLICA.

#### **II.1.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

NO APLICA.

#### **II.1.9 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

“**EL SEPOMEX**” EN LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES; SIEMPRE Y CUANDO:

“EL LICITANTE” NO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, PODRÁ AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ ENVIAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

“EL LICITANTE” QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL NUMERAL VI.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS.

“EL LICITANTE” QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL **ANEXO No. 4**, POR CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL VI.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁN PRESENTAR LAS DOCUMENTALES INDICADAS EN EL NUMERAL VI.1 COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIONES DE “EL LICITANTE”.

CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

**II.1.10 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

NO APLICA.

**II.1.11 PRUEBAS**

NO APLICA

**II.1.12 MUESTRAS**

NO APLICA

**II.1.13 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

NO APLICA

**II.2.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.**

**II.2.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.**

EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN

EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## **LUGAR**

LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LOS DIAS Y HORARIOS DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO,

## **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

### **II. 2.2- ANTICIPOS**

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

### **II.2.3.- PAGO**

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES SE EFECTUARÁN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE “**LA LEY**”, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, SIEMPRE Y CUANDO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN LAS GERENCIAS ESTATALES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO “A” DEL ANEXO TECNICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN.

- COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA), EN FORMATO .PDF Y .XML, ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO AL ANEXO “A” DEL ANEXO TECNICO, EN LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VALIDADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ACUERDO A LA PARTIDA QUE LE CORRESPONDE.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUE, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD Y PRECIO TOTAL DE ESTOS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO QUE AMPARA LOS MISMOS.
- B. ENVIAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN FORMATO PDF Y XML AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A NOMBRE DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, MISMO QUE SERÁ RESPONSABLE DE TRAMITAR EL PAGO RESPECTIVO.
- C. COPIA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA FACTURA.

EL VISTO BUENO SERÁ EN LA FACTURA DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, CON LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE. EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL PAGO DE ANTICIPOS

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” QUE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, CON

MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO TARDÍO EN QUE PUDIERA INCURRIR EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL A LA CUENTA BANCARIA DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 10 Y 68 DE **“EL REGLAMENTO”**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO .

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 90 DE **“EL REGLAMENTO”**.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, LA CONVOCANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE CON LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO.

#### **II.2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, LA CONVOCANTE SOLO CUBRIRA LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN IMPOSITIVA VIGENTE.

#### **II.2.5.- GARANTÍA DEL SERVICIO.**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y A PROPORCIONARLO EN ESTRUCTAS CONDICIONES DE EFICIENCIA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

#### **II.2.6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA FRACC. II, DEL ARTÍCULO 48 Y 49 DE **“LA LEY”** Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 103 DE **“ELREGLAMENTO”**, POR EL IMPORTE:

10% SI EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE LA CANTIDAD DE 300 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO HASTA \$1'000,000.00 M.N.

15% SI EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE LA CANTIDAD DE \$1'000,001.00 M.N HASTA \$5'000,000.00 M.N.

20% SI EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE LA CANTIDAD DE \$5'000,001.00 M.N.

EN ADELANTE.

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS GERENCIAS ESTATALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO "A" DEL ANEXO TÉCNICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, SERVICIO POSTAL MEXICANO PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES IV.4.2 Y IV.4.3 DE LA CONVOCATORIA

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA QUE LAS OTORQUE:

- a) EXPEDIRSE A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.
- b) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- c) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- d) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- e) EL SEÑALAMIENTO DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

ADEMÁS DEBERÁ CONTENER DE MANERA EXPRESA QUE:

1. LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO, EN EL CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO GARANTIZADOS;
2. LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, SALVO QUE LAS PARTES OTORQUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE;
3. LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; Y
4. PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, OTORGADA A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS SEÑALADAS O QUE LOS MISMOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SU ANEXO TÉCNICO Y EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE, Y UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 DE **"LA LEY"** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SE DEBERÁ TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DE LA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**EL REGLAMENTO**”.

LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SERÁ LIBERADA HASTA EN TANTO NO SE CUMPLAN CON TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y PREVIO VISTO BUENO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTA CONVOCATORIA SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA LA CUAL DEBERÁ TRANSCRIBIRSE E INTEGRARSE EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A ESTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL; Y REDONDEADO EN PESOS SI EL RANGO ES ENTRE 01 A 50 CENTAVOS EL REDONDEO ES HACIA ABAJO; Y SI ES DE 51 A 99 CENTAVOS, EL REDONDEO SUBE

#### **II.2.7.- GARANTÍA DEL ANTICIPO**

NO APLICA.

#### **II.2.8.- PENA CONVENCIONAL.**

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE “**LA LEY**” Y 96 DE “**EL REGLAMENTO**” DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% (MEDIO PUNTO PORCENTUAL), POR CADA DÍA NATURAL DEL VALOR DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**LA CONVOCANTE**” DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD POR ESCRITO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, CUANDO MENOS CON CUATRO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

“**LA CONVOCANTE**” OTORGUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” GANADOR DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO AL ANEXO “A” DEL ANEXO TÉCNICO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **EL SERVICIO POSTAL MEXICANO**.

#### **II. 2.9 DEDUCCIONES AL PAGO**

SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### **II. 2.10 SANCIONES**

- a) “**EL LICITANTE**” GANADOR SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE “**LA LEY**” Y APLICABLES DE “**EL REGLAMENTO**” POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:
- CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
  - CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE “**LA LEY**”;

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

- CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A SERVICIO POSTAL MEXICANO ASÍ COMO QUE SUMINISTRE SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
  - CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- b) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:
- CUANDO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
  - CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”

**II.2.11. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

NO APLICA

**II.2.12. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” QUE RESULTE ADJUDICADO, Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA CONVOCANTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO AL “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE **EL SERVICIO POSTAL MEXICANO**, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE LA CONVOCANTE.

**II.2.13.- MODELO DE CONTRATO.**

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA (**ANEXO 10**).

**III.-EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN**

LOS EVENTOS Y ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO DE FORMA ELECTRÓNICA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE “**LA LEY**” Y SE DESARROLLARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 32, 1ER PISO, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 06059, LOS LICITANTES PARTICIPARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.

**III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE “**LA LEY**”, 45 Y 46 DE SU “**REGLAMENTO**”, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR EL MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN FORMA ELECTRONICA ATRAVES DEL SISTEMA COMPRANET. **ANEXO 9**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA EL **DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HORAS**, EN DICHO ACTO SE DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, QUE FORMULEN LOS LICITANTES CON 24

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

HORAS DE ANTICIPACIÓN; SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS EVENTOS Y UNA VEZ FIRMADAS, EL CONTENIDO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

EL MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES SE ENVIARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJES DEL COMPRANET, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE LOS MISMOS EN VERSIÓN WORD, QUE PERMITA AGILIZAR EL ACTO.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE **“EL LICITANTE”**, LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

“LA CONVOCANTE” RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE LE FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO, EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.

PARA LA RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, ASÍ COMO DE LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE, APLICARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DE SU **“REGLAMENTO”**:

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS HORAS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, LO ASENTADO EN EL ACTA QUE SE DERIVE DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR **“EL LICITANTE”** PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA ACTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE **“LA LEY”**, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46



FRACCIÓN VI DEL “**REGLAMENTO**”

**III.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA **EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HORAS**, EL QUE SE INICIARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES A LA HORA SEÑALADA POR LO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 DEL “**REGLAMENTO**”, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE “**LA LEY**” EL ACTO SE CONTINUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES III.2, III.3 Y III.4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL “**REGLAMENTO**”, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

1.- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LOS AVISOS DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, GENERADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

2.- CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

3.- LA CONVOCANTE RECABARÁ DE LOS LICITANTES, SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A “**EL SEPOMEX**”.

4.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTA DE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

5.- LA CONVOCANTE RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICA QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS E INTEGRARÁ AL ACTA UNA VERSIÓN IMPRESA DE LAS MISMAS.

6.- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

7.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO F) DEL “**REGLAMENTO**”, “**EL LICITANTE**” **SÓLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN ESTA**

### **LICITACIÓN.**

AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO D) DEL “**REGLAMENTO**”, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA SU CONCLUSIÓN

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, LA CONVOCANTE CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS, CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

- RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO “D” DE “**EL REGLAMENTO**”. EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PERMANECER VIGENTES HASTA EN TANTO SE DEJE SIN EFECTO DICHA SUSPENSIÓN.

### **III.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR UNA SOLA PROPOSICIÓN, EN MONEDA NACIONAL Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS Y TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

### **III.4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.**

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES III.2 Y III.3 DE ESTA CONVOCATORIA Y DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE “**LA LEY**” EL ACTO SE CONTINUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES III.2 Y III.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE “**EL REGLAMENTO**”, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

1.- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LOS AVISOS DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, GENERADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

2.- CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

3.- LA CONVOCANTE RECABARÁ DE LOS LICITANTES, SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A “**LA CONVOCANTE**”.

4.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTA DE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

5.- LA CONVOCANTE RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICA QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS E INTEGRARÁ AL ACTA UNA VERSIÓN IMPRESA DE LAS MISMAS.

6.- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO D) DE “**EL REGLAMENTO**”, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA SU CONCLUSIÓN.

#### **IV. - FALLO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III Y 37 DE “**LA LEY**” ASÍ COMO 39 FRACCIÓN III INCISO “B” DE “**EL REGLAMENTO**”, EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE MANERA ELECTRÓNICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL 28 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 17:00 HORAS**. EN DICHO EVENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA CUAL SE CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE “**LA LEY**”.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**” CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE “**LA LEY**”.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE “**LA LEY**” Y 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**EL REGLAMENTO**”.

LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESECHADAS CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, EXCEPTO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ

PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. PARA SOLICITAR A LA CONVOCANTE LA DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS ASÍ COMO, DE SER EL CASO, LAS MUESTRAS PRESENTADAS, LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 DE “**EL REGLAMENTO**”.

#### **IV.1. FIRMA DEL CONTRATO.**

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DE “**LA LEY**” Y 84 DE “**EL REGLAMENTO**” POR LO QUE RESPECTA AL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LAS GERENCIAS ESTATALES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO “A” DEL ANEXO TÉCNICO, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPOSICIONES.

#### **IV.2- ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS MISMOS. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ASISTENTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE “**LA LEY**”, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DONDE SERÁN EXPUESTAS, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. ASI MISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL,

#### **IV.3.- DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL DÍA SIGUIENTE DEL ACTO DE FALLO EN LAS GERENCIAS ESTATALES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO “A” DEL ANEXO TÉCNICO, LA (CONSULTA AL SAT), MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CONFORME A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015), EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO, LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

1. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
2. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
3. PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
6. PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, EN SU NUMERAL 2.1.31 DENOMINADO "PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS".
7. LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA DEBERÁN PRESENTAR LA CONSULTA AL SAT A EFECTO DE QUE ÉSTE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:
  - a) PRESENTAR SOLICITUD DE OPINIÓN POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN "TRÁMITES", EN LA OPCIÓN "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO".
  - b) CONTAR CON CLAVE DEL RFC Y CONTRASEÑA O FIEL.
  - c) INDICAR QUE LA OPINIÓN SE SOLICITA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, ASÍ COMO EL SERVICIO POSTAL MEXICANO O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
  - d) EL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
    1. HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CFF Y SU REGLAMENTO, QUE EL RFC ESTÁ ACTIVO Y EL DOMICILIO FISCAL LOCALIZADO.
    2. SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL POR EL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO DEL ISR Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL ISR Y RETENCIONES DEL ISR POR SALARIOS, ASÍ COMO PAGOS DEFINITIVOS DEL IVA Y DEL IEPS; DEL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN.
    3. NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IDE, IEPS, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.
    4. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CFF, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

5. EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CFF.
- e) EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES FIRMES MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PARA 2016.

TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ENTRE OTROS, SI A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUENTE CON AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA PAGAR A PLAZOS.
- II. CUANDO NO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA PAGAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 DEL CFF.
- III. CUANDO SE HAYA INTERPUESTO MEDIO DE DEFENSA EN CONTRA DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO Y SE ENCUENTRE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE DE LA OPINIÓN, VERIFICAR MEDIANTE CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, EN EL APARTADO TRÁMITES, OPCIÓN "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO", LA RESPUESTA QUE REQUIERA LA AUTORIDAD.

LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO QUE DEBERÁ PRESENTAR "**EL LICITANTE**" CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO, AUN CUANDO ÉSTOS PROVENGAN DE UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE EL SAT SÓLO SERÁ EXIGIBLE AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT EN EL CASO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS.

SI LA CONVOCANTE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO NEGATIVO DEL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO, ÉSTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

- 6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE CERCIORARÁ DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO. IGUAL OBLIGACIÓN EXISTE PARA EL CASO DE QUE DICHAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PRETENDAN OTORGAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LOS PARTICULARES QUE PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE REQUIERAN LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁN REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. INGRESARÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS", DESPUÉS EN "ESCRITORIO VIRTUAL", DONDE SE REGISTRARÁN CON SU FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) Y CONTRASEÑA, Y DEBERÁN ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN EL SUPUESTO DE TENER UN REPRESENTANTE LEGAL, ÉSTE INGRESARÁ CON SU FIEL.
- II. POSTERIORMENTE ELEGIRÁ LA SECCIÓN "**DATOS FISCALES**" Y EN EL APARTADO "ACCIONES", LA OPCIÓN "**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO**". TRATÁNDOSE DE REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAMENTE, EN EL APARTADO "EMPRESAS REPRESENTADAS" DEBERÁ SELECCIONAR LA PERSONA REPRESENTADA DE LA CUAL REQUIERE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- III. DESPUÉS DE ELEGIR LA OPCIÓN "**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO**", EL PARTICULAR PODRÁ IMPRIMIR EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

#### **IV.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.**

##### **IV.4.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁN MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE "**LA LEY**" Y 91 DE "**EL REGLAMENTO**".

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE, LA CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DE "**EL REGLAMENTO**". DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE Y EN CUYO CASO NO SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES. CABE SEÑALAR QUE TODA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE.

##### **IV.4.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** ADJUDICADO QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV.1, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 FRACCIÓN I DE "**LA LEY**". EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIONES SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PARTIDA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE "**LA LEY**".

##### **IV.4.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE "**LA LEY**" Y 98 DE "**EL REGLAMENTO**",

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** INCUMPLE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO;
- SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL;
- SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** TRANSFIERE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO;
- SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II.2.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN TRANSFERIRSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

#### **IV.4.4 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS MISMOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, ÉSTA REEMBOLSARÁ AL MISMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DE **“EL REGLAMENTO”**

#### **IV.4.5 -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE **“LA LEY”** Y 102 DE **“EL REGLAMENTO”** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE PRESTADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

### **V.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

#### **V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

- A. SE EMPLEARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE/NO CUMPLE) EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE **“LA LEY”** Y 51 DE **“EL REGLAMENTO”**, DADO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS ESTÁN PERFECTAMENTE DETERMINADAS Y ESTANDARIZADAS Y LOS LICITANTES OFERTARÁN ÚNICAMENTE SOBRE LOS SERVICIOS CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, ADEMÁS DE QUE NO SON SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.



- B. LA CONVOCANTE PODRÁ EVALUAR AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO. EN EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y EN EL FALLO RESPECTIVO, DEBERÁN INDICARSE LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON EVALUADAS EN RAZÓN DE QUE SUS PRECIOS NO RESULTARON LOS MÁS BAJOS, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL O LOS ACTOS DE ACLARACIONES.**
- C. EN CASO, DE QUE EXISTAN DENUNCIAS O SE PRESUMA QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SE PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DE “EL REGLAMENTO”.**
- D. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL FALLO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIONES, SE DESECHARÁ LA MISMA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE “EL REGLAMENTO”**
- E. PARA DETERMINAR UN PRECIO NO ACEPTABLE, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONFORME A LO SIGUIENTE:**
- EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE “LA LEY”.
- PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
- I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
- B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y
- C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;
- II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

- B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
- C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE “LA LEY” O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE “**LA LEY**”. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

- F. PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE “**LA LEY**”.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 INCISO B) DE “**EL “REGLAMENTO”**”

LA CONVOCANTE QUE DESECHE LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DEBIENDO INCORPORAR AL FALLO LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE “LA LEY”.

- G. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, A FIN DE DETERMINAR LA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.
- H. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUELLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE “**LA LEY**”.

**I. LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR ATRAVÉS DE LAS GERENCIAS ESTATALES**

- REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL VI.2.1 DE ESTA CONVOCATORIA.
- ANALIZARÁ QUE LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE ESTÁ COTIZANDO “EL LICITANTE”, PARA COMPROBAR QUE REÚNAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- VERIFICARÁN QUE LAS FECHAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE OFERTE “EL LICITANTE”, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR “LA CONVOCANTE” EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- VERIFICARÁN QUE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO QUE PRESENTE

“EL LICITANTE”, SE PRESTE CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL II.2.5 DE ESTA CONVOCATORIA.

- VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL VI.2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DICHA REVISIÓN SERÁ EL SUSTENTO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

## **V.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADOS POR PARTIDA, POR LO QUE PODRÁ RESULTAR UNO O MÁS LICITANTES ADJUDICADOS, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE OBTUVIERA UN EMPATE LA PROPOSICIONES DE DOS O MÁS LICITANTES, PARA LA ADJUDICACIÓN SE DARÁ PREFERENCIA DEL LICITANTE QUE MANIFIESTE PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES POR EL ARTÍCULO 36 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE “**LA LEY**” Y 54 DE “**EL REGLAMENTO**”.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE “**EL REGLAMENTO**”. EN ESTE PROCESO SE DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

## **V.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE “**LA LEY**”, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO, DE QUE EXISTAN DENUNCIAS O SE PRESUMA QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SE PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DE “**EL REGLAMENTO**”.

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (SALVO LOS INDICADOS EXPRESAMENTE EN LOS INCISOS “H”, “I”, “K”, “L”, “N” Y “R”) VI.2.1 PROPOSICIONES TÉCNICA (EXCEPTO INCISO “R”) Y VI.2.2 PROPOSICIONES ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SÓLO SE HARÁ EL SEÑALAMIENTO DEL DOCUMENTO QUE NO HAYA SIDO LOCALIZADO, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL ACUSE PRESENTADO PARA TAL FIN, LOS MOTIVOS DE

INCUMPLIMIENTO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO A PARTIR DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA

#### **V.4.- DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

##### **V.4.1 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.**

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA LICITACIÓN Y/O PARTIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE “**LA LEY**” 58 Y 78 DE “**EL REGLAMENTO**” CUANDO:

- A. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS NINGUNA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.
- B. QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIONES ECONÓMICA NO FUERAN CONVENIENTES O ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.
- C. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

##### **V.4.2 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN**

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE POR LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE “**LA LEY**”. EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA CONTINUACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

##### **V.4.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.**

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE “**LA LEY**”, CUANDO:

- A. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONVOCANTE.
- B. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR “**EL REGLAMENTO**”.

#### **VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**

##### **VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.**

- A. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **ANEXO 1**.
- B. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA COMPROMETERSE Y RESPONDER POR SI O SU REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES

TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL [ANEXO 3, 3A](#), SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.

EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INDICARLO EN EL ANEXO QUE SE SOLICITA.

- C. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI ÉL Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”. [ANEXO 4](#)
- E. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. [ANEXO 5](#).
- F. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN. LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO LO EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. [ANEXO 6](#)
- G. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX Y 39 FRACCIÓN VI DE “**EL REGLAMENTO**”. [ANEXO 7](#)
- H. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DE “**LA LEY**” FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2012. [ANEXO 8](#) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).
- I. MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN [ANEXO 9](#).
- J. LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SI REQUISITAN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN CONFORME AL [ANEXO 13](#) (EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS SEÑALADOS EN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN BASTARÁ CON QUE PRESENTE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO, UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE SEÑALE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).
- K. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO j), DE “**EL REGLAMENTO**”, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE CONSULTA AL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O BIEN LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO Y EN CASO DE QUE LA PROPOSICIONES RESULTE ADJUDICADA, LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO EN CASO

DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LA RESPUESTA EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE). ESTA MANIFESTACIÓN NO EXIME A LOS PARTICIPANTES DE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- L. LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. O DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE NO EXISTE REGISTRO PATRONAL. (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CORRESPONDIENTE SIEMPRE Y CUANDO REBASE LOS 300 MIL PESOS SIN IVA), ESTA MANIFESTACIÓN NO EXIME A LOS PARTICIPANTES DE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- M. ESCRITO QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. [ANEXO 14](#)
- N. ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD [ANEXO 15](#).
- O. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “**LA LEY**”.
- P. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.2.12 DE ESTA CONVOCATORIA.
- Q. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE “EL LICITANTE” (R.F.C.) O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- R. ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO). [ANEXO 2](#)

**NOTA:** LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.

## **VI.2 PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

### **VI.2.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA AL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON ATENCIÓN A LA LIC.GABRIELA CALZADA SANTANA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN FORMA ELECTRÓNICA, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y QUE SEA LEGIBLE, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL [ANEXO 3 O 3A](#), DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SEÑALANDO PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LO CUAL DEBERÁ ESTAR

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA”, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 50 DE “**EL REGLAMENTO**”

- B. ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
- C. ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN CON LA CALIDAD, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.2.1 DE ESTA CONVOCATORIA.
- D. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.
- E. MANIFIESTO, EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ EL SERVICIO OFERTADO, POR LO QUE EN CASO CONTRARIO SE COMPROMETE A REPONER EL SERVICIO SIN COSTO ALGUNO PARA EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.
- F. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO “EL LICITANTE” PRESENTARÁ COPIA SIMPLE Y RECIBO DE PAGADO, DE PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE, DE ASEGURADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA AMPARAR RIESGOS EMPRESARIALES, POR EL LAPSO DE TIEMPO QUE TIENE EL CONTRATO, ASEGURANDO A “EL LICITANTE” POR LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, INCLUYENDO ACTIVIDADES INMUEBLES, AMPARANDO CUALQUIER PERDIDA O DAÑO QUE RESULTE RESPONSABLE DE INDEMNIZAR A “EL SEPOMEX”, O A LA ASEGURADORA DEL MISMO COMO SUBROGACIÓN, POR ACTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- G. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, PRESENTARÁ, POR CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (FACTURA O CARTA-FACTURA, Y EN SU CASO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
- H. CURRÍCULUM VIGENTE QUE LO ACREDITE COMO TRANSPORTISTA Y CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL RAMO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR “EL SEPOMEX” EN CUALQUIER MOMENTO.
- I. PERMISO FEDERAL EN SU CASO PARA LA EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA.
- J. LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CON COBERTURA AMPLIA DE TODOS LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO A “EL SEPOMEX”; TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE INDIQUE QUE MANTENDRÁ VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE “EL SEPOMEX” DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO DE PRIMA.
- K. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE INDIQUE QUE TODOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

LOS CHOFERES-RECOLECTORES QUE PRESTEN EL SERVICIO A “EL SEPOMEX” CUENTAN CON UN EXPEDIENTE PERSONAL, EL CUAL OBRA EN PODER DE “EL LICITANTE” EL EXPEDIENTE DEBE CONTENER: FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL, COPIA DE CREDENCIAL “RCONTROL” DE LOS CHOFERES/RECOLECTORES QUE ACREDITE SU CERTIFICACIÓN POR “RECURSO CONFIABLE”, ESTUDIO, TRAYECTORIA LABORAL, REPORTE DE PERFIL PSICOLÓGICO, CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, FOTOCOPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE), FOTOCOPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y FOTOCOPIA DE LICENCIA DE CHOFER VIGENTE DE ACUERDO CON EL TIPO DE VEHÍCULO QUE UTILICE.

- L. PRESENTAR UN LISTADO DE LA FLOTILLA ASIGNADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
- M. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ CONTRATO O DOCUMENTO QUE AVALE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO AUTOMÁTICO DE PEAJE, A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE.
- N. TRANSCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A COTIZAR CONFORME A LA CONVOCATORIA ([ANEXO 16](#)).
- O. CARTAS DE RECOMENDACIÓN (MÍNIMO TRES) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
- P. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS VEHICULOS QUE DESTINARÁ PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SON MODELOS 2012 EN ADELANTE ADJUNTANDO FOTOGRAFIAS DE LOS MISMOS.
- Q. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE GARANTICE QUE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGUROS CON COBERTURA AMPLIA, LA CUAL CUBRIRÁ EL 100% DE LOS VALORES TRASLADADOS, LA CUAL DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- R. ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO). [ANEXO 11](#).

**NOTA:** LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPOSICIONES TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.

**VI.2.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA AL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON ATENCIÓN A LA LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, DE MANERA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL FORMATO DEL [ANEXO 12](#), EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y QUE SEA LEGIBLE, EN MONEDA NACIONAL, FIRMADAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL [ANEXO 3 o 3A](#), DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A. SE DEBERÁ INDICAR LA PARTIDA, DESCRIPCION DE LOS SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA,
- B. EL PRECIO UNITARIO



- C. SUBTOTAL DE LA PROPOSICIÓN
- D. INDICAR SI APLICA DESCUENTOS
- E. INDICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON NÚMERO Y LETRA.
- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DIAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPOSICIÓN ENVIADA PERMANECERÁ VIGENTE.

EL NO ENVIAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON EL TOTAL DE LOS DATOS SOLICITADOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

SE SUGIERE UTILIZAR EL [ANEXO 12](#) QUE SE INTEGRA EN ESTA CONVOCATORIA, SI SE UTILIZA OTRO FORMATO DISTINTO DEBERÁ CONTENER, LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO.

## **VII.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **VII.1 NULIDADES.**

AQUÉLLOS ACTOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS LICITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR “**LA LEY**”, “**EL REGLAMENTO**” Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

### **VII.2 INCONFORMIDADES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE “**LA LEY**”, ARTÍCULO 116 DE “**EL REGLAMENTO**” LAS PERSONAS INTERESADAS QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN O HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO O ANTE EL OIC EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 32, PISO 5, COLONIA, CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06059, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE “**LA LEY**”.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 59 Y 60, FRACCIÓN IV DE “**LA LEY**”, Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

### **VII.3 CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE “**LA LEY**” Y “**EL REGLAMENTO**”, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; RESPECTO AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

### **VII.4. CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS**

CON OBJETO DE CUMPLIR CON LA LINEA DE ACCIÓN 1.1.10 DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

CERCANO Y MODERNO 2013-2018, RELATIVA A “INCENTIVAR LA DENUNCIA ENTRE PARTICULARES SOBRE CONDUCTAS ILÍCITAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS”, SE PRECISA EL SEÑALAMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 5º y 12º DE “LA LEY” FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2012, MISMOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

“ARTÍCULO 5. LA SECRETARÍA, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE QUEJAS Y DE RESPONSABILIDADES DE DICHOS ÓRGANOS, SERÁN AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA INVESTIGACIÓN, TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO Y RECURSO ESTABLECIDOS EN “**LA LEY**”.

LA SECRETARÍA SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD COMPETENTE ENCARGADA DE INVESTIGAR LA POSIBLE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 DE ESTA LEY, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DE LA MISMA Y APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

“ARTÍCULO 12. EL ESCRITO DE DENUNCIA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. LOS HECHOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE PERMITAN ADVERTIR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES;
- II. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, Y
- III. EL SEÑALAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN LAS PRESUNTAS INFRACCIONES. EN EL CASO DE LAS DENUNCIAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 10 DE ESTA LEY, LAS INSTITUCIONES DENUNCIANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS ELEMENTOS PROBATORIOS CORRESPONDIENTES”.

DE IGUAL MANERA, LOS PARTICULARES DENUNCIANTES PODRÁN INGRESAR A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://funcionpublica.gob.mx> QUEJA O DENUNCIA, ACLARÁNDOSE QUE DICHO PROCEDIMIENTO ES INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES PENALES EN LAS QUE SE PUEDA INCURRIR DE ACUERDO AL TÍTULO DÉCIMO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

**ANEXO 1**  
**FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN  
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

QUE ES A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO; PARA GARANTIZAR A “NOMBRE DE LICITANTE” EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE DEL \_\_\_\_\_ DEL MONTO TOTAL DEL MISMO ANTES DE IVA, Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E135-2016 POR EL MONTO DE \$\_\_\_\_\_.(NÚMERO Y LETRA)

CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

*“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.”*

*“LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATO O PEDIDOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.”*

*“LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE “LA LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”*

*“LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO EMITIDO, POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL “SERVICIO POSTAL MEXICANO.”*

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**ANEXO 2**  
**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE**  
**CONFORMIDAD CON EL NUMERAL VI.1 DE LA CONVOCATORIA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>NO PRESENTA</b>
A.	FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO <b>ANEXO 1</b>		
B.	<p>LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE <b>CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES</b> PARA COMPROMETERSE Y RESPONDER POR SI O SU REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p> <p>LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL <a href="#">ANEXO 3, 3A</a>, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</p> <p>EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INDICARLO EN EL ANEXO QUE SE SOLICITA</p>		
C.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL.		
D.	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI ÉL Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

	PÁRRAFO DE "LA LEY". <a href="#">ANEXO 4</a>		
E	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <a href="#">ANEXO 5</a> .		
F.	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN. LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO LO EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. <a href="#">ANEXO 6</a>		
G.	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX Y 39 FRACCIÓN VI DE "EL REGLAMENTO". <a href="#">ANEXO 7</a>		
H	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DE "LA LEY" FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2012. <a href="#">ANEXO 8</a> (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).		
I	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN <a href="#">ANEXO 9</a>		
J	LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SI REQUISITAN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN CONFORME AL <a href="#">ANEXO 13</a> (EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS SEÑALADOS EN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN BASTARÁ CON QUE PRESENTE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO, UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE SEÑALE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).		
K	CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO j), DE "EL REGLAMENTO", EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE CONSULTA AL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O BIEN LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO Y EN CASO DE QUE LA PROPOSICIONES RESULTE ADJUDICADA, LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LA RESPUESTA EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE). ESTA MANIFESTACIÓN NO EXIME A LOS PARTICIPANTES DE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES		
L	LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

	RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. O DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE NO EXISTE REGISTRO PATRONAL. (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CORRESPONDIENTE SIEMPRE Y CUANDO REBASE LOS 300 MIL PESOS SIN IVA), ESTA MANIFESTACIÓN NO EXIME A LOS PARTICIPANTES DE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.		
M	ESCRITO QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. <a href="#">ANEXO 14</a>		
N	ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD <a href="#">ANEXO No.15.</a>		
O	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “ <b>LA LEY</b> ”.		
P	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.2.12 DE ESTA CONVOCATORIA.		
Q	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE “EL LICITANTE” (R.F.C.) O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.		

**NOTA:** LA FALTA DE ALGÚN ESCRITO REQUERIDO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA (SALVO LOS INDICADOS EXPRESAMENTE EN EL INCISO CORRESPONDIENTE), SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA, CUANDO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.

**ANEXO 3**  
**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA  
COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES  
PERSONA FÍSICA.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO  
LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ O POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA :	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 3-A**  
**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA  
COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES PERSONA  
MORAL.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO

COLONIA :

DELEGACIÓN O MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO JURÍDICO EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA

FECHA:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 4**  
**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS**  
**ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE  
\_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL  
O INSTRUMENTO JURÍDICO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE  
\_\_\_\_\_, MANIFIESTO; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO,  
Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTO, SE  
ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE "LA LEY"

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA  
CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO  
LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

\_\_\_\_\_, DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON  
LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA  
PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 6**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO  
LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE HE LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTOY CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29  
FRACCIÓN IX Y 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE “EL REGLAMENTO”.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

C. \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE \_\_\_\_\_,  
QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-009J9E001-E135-2016, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MÍ O  
POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, INDUZCAN O ALTEREN LAS  
EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS  
ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS  
PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA “LEY”

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 8**

**CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2012**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO  
LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

C. \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE  
\_\_\_\_\_, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E135-2016, MANIFIESTO QUE  
HE LEÍDO Y TENGO CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN  
CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE  
JUNIO DE 2012.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 9**

**MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E135-2016 ,  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_ EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_  
MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR POR MI MISMO Y/O EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE LA PERSONA MORAL O FÍSICA), EN LA CONVOCATORIA ANTES CITADA, PROPORCIONANDO A CONTINUACIÓN DATOS GENERALES:

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
_____			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
_____			
DOMICILIO (LEGAL O CONVENCIONAL):	_____	CALLE	_____
NÚMERO _____	COLONIA _____	C.P. _____	DELEGACIÓN _____ O
MUNICIPIO _____			
ENTIDAD FEDERATIVA _____	TELÉFONO _____	FAX _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
<b>TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:</b>			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____			
Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:			
_____			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:			
_____			

**Del representante del licitante:**

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES ; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA
---

PERSONA FÍSICA O MORAL PERTENECE A MICRO ( )  
PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) EMPRESA (LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEBERÁ INDICAR SI SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, CON LA LETRA "X"

*A T E N T A M E N T E*

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 10**  
**MODELO DE CONTRATO**

**(SE ADECUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE “SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES PRIMARIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, REPRESENTADO POR LA LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, ASISTIDA POR EL C. JUAN SAÚL MÉNDEZ VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE ADQUISICIONES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “SEPOMEX” Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DE “SEPOMEX”**

**I.1.-** QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL EL 19 DE AGOSTO DE 1986, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS Y OTROS SERVICIOS DIVERSOS, ATENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 Y 11 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO Y 1 DE SU DECRETO DE CREACIÓN.

**I.2.-** QUE LA LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL PODER NOTARIAL NÚMERO 5,061, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2016, OTORGADO ANTE LA FE DE LA NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 168, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ORTEGA REYES, MISMAS QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

QUE LA LIC. GABRIEL CALZADA SANTANA, SERÁ ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN SAÚL MÉNDEZ VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE ADQUISICIONES.

**I.3.-** QUE LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J9E001-E135-2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “LA LEY”.

**I.4.-** QUE PARA CUBRIR EL PAGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, “SEPOMEX” CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES A TRAVÉS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NÚMEROS \_\_\_\_\_ DENOMINADA “\_\_\_\_\_”, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA MEDIANTE FOLIOS DE SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES NÚMEROS 13, 13/16, 004/16, 005, 08/16 Y 04, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016.

**I.5.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN CALLE TACUBA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SPM860820CF5.

**I.6.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 32, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06059, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**II.- DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:**

**(SI ES UNA EMPRESA, SEÑALAR)**

**II.1.-** QUE ES UNA SOCIEDAD **(QUE TIPO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, CIVIL, RESPONSABILIDAD LIMITADA, ETC.)** CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ LICENCIADO \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

**II.2.-** QUE EL C. (       NOMBRE       ) EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

**II.4.-** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**II.5.-** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY".

**II.6.-** QUE SU DOMICILIO ES \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**(SI ES UNA PERSONA FÍSICA)**

**II.1.-** EL C. (       NOMBRE       ), ES UNA PERSONA FÍSICA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.2.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

**II.3.-** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**II.4.-** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY".

**II.5.-** QUE SU DOMICILIO ES \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**III.1.-** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA CON "SEPOMEX" A PRESTAR SU SERVICIO CONSISTENTE EN EL "SERVICIO DE RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES PRIMARIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO", CONFORME A LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL "SEPOMEX", ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

**TERCERA.- ALCANCE DEL SERVICIO.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

**CUARTA.- SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN.-** SERÁ RESPONSABILIDAD DE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL \_\_\_\_\_ DE "SEPOMEX", ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY".

ASÍ TAMBIÉN EL \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR PREVIAMENTE LA EXPEDICIÓN DE CADA ORDEN DE SURTIMIENTO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE UN RELEVO INSTITUCIONAL EN LA GERENCIA \_\_\_\_\_ DE "SEPOMEX", TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO.

**QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES**" CONVIENEN QUE EL **IMPORTE MÍNIMO DE ESTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_ (LETRA) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$\_\_\_\_\_ (LETRA) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN SU COTIZACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

**INSERTAR COTIZACIÓN**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASEGURA QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUÉLLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES EN MÉXICO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SON FIJOS, COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, LOS DESCUENTOS, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁ SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO PODRÁ AGREGARSE NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

**SEXTA.- TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.**

**SÉPTIMA.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS LUGARES DESIGNADOS POR "SEPOMEX" Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.**

**OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.** LOS PAGOS CORRESPONDIENTES SE EFECTUARÁN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE "LA LEY", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN LAS GERENCIAS ESTATALES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO "A" DEL ANEXO TECNICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS DE LUNES A VIERNES UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA ELECTRÓNICA), EN FORMATO .PDF Y .XML, ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO AL ANEXO "A" DEL ANEXO TECNICO, EN LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VALIDADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ACUERDO A LA PARTIDA QUE LE CORRESPONDE.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUE, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD Y PRECIO TOTAL DE ESTOS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO QUE AMPARA LOS MISMOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

ENVIAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN FORMATO PDF Y XML AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A NOMBRE DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, MISMO QUE SERÁ RESPONSABLE DE TRAMITAR EL PAGO RESPECTIVO.

COPIA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA FACTURA.

EL VISTO BUENO SERÁ EN LA FACTURA DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, CON LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE. EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL PAGO DE ANTICIPOS

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO TARDÍO EN QUE PUDIERA INCURRIR EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"SEPOMEX" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., UN CONVENIO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, EL CUAL INICIÓ OPERACIONES A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2007, Y CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES APOYAR A SUS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO DE HASTA EL 100% DEL IMPORTE DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO Y/O DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNE DERECHOS DE CRÉDITO EXPEDIDO POR "SEPOMEX", INCLUYENDO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, SIENDO LA MISMA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL CANAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PODERES, ACTAS CONSTITUTIVAS Y CARTAS DE ADHESIÓN QUE FIRMIEN LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ INCORPORARSE A ÉSTE PROGRAMA, PARA LO CUAL DEBERÁ DIRIGIRSE A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO [info@nafin.gob.mx](mailto:info@nafin.gob.mx).**

**NOVENA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **AL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2016**, LA CUAL SERÁ FORZOSA PARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y VOLUNTARIA PARA "SEPOMEX".

"SEPOMEX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO CON ANTELACIÓN DE CUANDO MENOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, O SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS SUPUESTOS, "SEPOMEX" REMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE "LA LEY", ASÍ COMO EL ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO, EN LO REFERENTE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA Ó IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

**DÉCIMA.- PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** PODRÁ SOLICITAR POR UNA SOLA OCASIÓN Y POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL "SEPOMEX" CUANDO MENOS CON CUATRO (4) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

"SEPOMEX" PODRÁ AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL PROPIO INSTRUMENTO LEGAL, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE "LA LEY" Y 98 DE SU REGLAMENTO, "SEPOMEX" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS (5) HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"SEPOMEX"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III.- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"SEPOMEX"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, **"SEPOMEX"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **"SEPOMEX"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"SEPOMEX"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MAS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"SEPOMEX"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE **"LA LEY"**.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"SEPOMEX"** PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SERÁ CONSIDERADO NULO.

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.-** LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR **"SEPOMEX"**, ASÍ COMO LA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL **"SEPOMEX"**.

**DÉCIMA TERCERA- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR.

**DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.-** **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO **"LAS PARTES"** QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**"LAS PARTES"** DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONEN, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES.

**DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN UN TÉRMINO **NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, OTORGARÁ EN FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO** FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL \_\_\_\_% (CON LETRA) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, **"SEPOMEX"** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

I.- LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

**A).-** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

**B).-** QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**C).-** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

**D).-** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

**II.-** EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

**III.-** CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"SEPOMEX"** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE **"SEPOMEX"**.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL; Y REDONDEADO EN PESOS ES DECIR: SI EL RANGO ES ENTRE 01 A 50 CENTAVOS EL REDONDEO ES HACIA ABAJO; Y SI ES DE 51 A 99 CENTAVOS, EL REDONDEO SUBE.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.-** LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% (MEDIO PUNTO PORCENTUAL)** POR CADA DÍA NATURAL DEL VALOR DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO AL ANEXO "A" DEL ANEXO TÉCNICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

**SERVICIOS** DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, PARA EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA, **"SEPOMEX"** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DEDUCTIVAS**

SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RAZÓN POR LA QUE NO ES CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DEL **"SEPOMEX"** Y EN SU CASO, RESPECTO DEL PERSONAL QUE DEPENDA DE ÉL SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN, POR ELLO, NO TENDRÁ NINGUNA VINCULACIÓN LABORAL, NI GENERARÁ DERECHOS LABORALES, CIVILES, FISCALES, ADMINISTRATIVOS, DE SEGURIDAD SOCIAL O CUALQUIER OTRO CON **"SEPOMEX"**, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE ESTA NATURALEZA PARA CON DICHS TRABAJADORES.

ADEMÁS, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A ASUMIR LOS COSTOS POR CUALQUIER DAÑO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DETERIORO, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, QUE SEAN OCASIONADOS POR EL MENCIONADO PERSONAL, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS RESPECTIVAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR A **"SEPOMEX"** EN FORMA BIMESTRAL, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "SEPOMEX"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, POR PARTE DEL **"SEPOMEX"**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y QUE EN SU CASO SEA CONSIDERADA PROCEDENTE POR **"SEPOMEX"**.

**DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL **"SEPOMEX"**.

**VIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES"** PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN **"LAS PARTES"**, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHS INSTRUMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, **"LAS PARTES"** PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS, ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- B) LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** DE NO CONCILIAR O
- C) EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE **"LAS PARTES"** LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **"LAS PARTES"**.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RENDICIÓN DE INFORMES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MARCO LEGAL APLICABLE.-** CONVIENEN **"LAS PARTES"** QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN \_\_\_\_\_, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"** Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO SE PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, **EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_ DE 2016.**

POR **"SEPOMEX"**

POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

\_\_\_\_\_  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**APODERADA LEGAL**

**SERVIDOR PÚBLICO QUE ASISTE**  
**AL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**C. JUAN SAÚL MÉNDEZ VÉLEZ**  
**GERENTE DE ADQUISICIONES**

**SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y**  
**VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**REVISIÓN LEGAL Y CONGRUENCIA NORMATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

**GERENTE ESTATAL**

LIC. ALFREDO DEL SALVADOR MEDELLÍN CABRERA  
SUBDIRECTOR JURÍDICO

**ANEXO 11**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO  
SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2.1**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO  
LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>NO PRESENTA</b>
A.	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SEÑALANDO PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LO CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA”, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 50 DE “EL REGLAMENTO”		
B.	ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
C.	ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN CON LA CALIDAD, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.2.1 DE ESTA CONVOCATORIA.		
D.	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES		
E	MANIFIESTO, EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ EL SERVICIO OFERTADO, POR LO QUE EN CASO CONTRARIO SE COMPROMETE A REPONER EL SERVICIO SIN COSTO ALGUNO PARA EL SERVICIO POSTAL MEXICANO		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

F.	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO “EL LICITANTE” PRESENTARÁ COPIA SIMPLE Y RECIBO DE PAGADO, DE PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE, DE ASEGURADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA AMPARAR RIESGOS EMPRESARIALES, POR EL LAPSO DE TIEMPO QUE TIENE EL CONTRATO, ASEGURANDO A “EL LICITANTE” POR LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, INCLUYENDO ACTIVIDADES INMUEBLES, AMPARANDO CUALQUIER PERDIDA O DAÑO QUE RESULTE RESPONSABLE DE INDEMNIZAR A “EL SEPOMEX”, O A LA ASEGURADORA DEL MISMO COMO SUBROGACIÓN, POR ACTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.		
G.	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, PRESENTARÁ, POR CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (FACTURA O CARTA-FACTURA, Y EN SU CASO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.		
H	CURRÍCULUM VIGENTE QUE LO ACREDITE COMO TRANSPORTISTA Y CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL RAMO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR “EL SEPOMEX” EN CUALQUIER MOMENTO.		
I	PERMISO FEDERAL EN SU CASO PARA LA EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA.		
J	LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CON COBERTURA AMPLIA DE TODOS LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO A “EL SEPOMEX”; TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE INDIQUE QUE MANTENDRÁ VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE “EL SEPOMEX” DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO DE PRIMA.		
K	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE INDIQUE QUE TODOS LOS CHOFERES-RECOLECTORES QUE PRESTEN EL SERVICIO A “EL SEPOMEX” CUENTAN CON UN EXPEDIENTE PERSONAL, EL CUAL OBRA EN PODER DE “EL LICITANTE” EL EXPEDIENTE DEBE CONTENER: FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL, COPIA DE CREDENCIAL “RCONTROL” DE LOS CHOFERES/RECOLECTORES QUE ACREDITE SU CERTIFICACIÓN POR “RECURSO CONFIABLE”, ESTUDIO, TRAYECTORIA LABORAL, REPORTE DE PERFIL PSICOLÓGICO, CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, FOTOCOPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE), FOTOCOPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y FOTOCOPIA DE LICENCIA DE CHOFER VIGENTE DE ACUERDO CON EL TIPO DE VEHÍCULO QUE UTILICE.		
L	PRESENTAR UN LISTADO DE LA FLOTILLA ASIGNADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO		
M	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO,		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

	PRESENTARÁ CONTRATO O DOCUMENTO QUE AVALE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO AUTOMÁTICO DE PEAJE, A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE		
N	TRANSCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A COTIZAR CONFORME A LA CONVOCATORIA( <a href="#">ANEXO 16</a> )		
O	CARTAS DE RECOMENDACIÓN (MÍNIMO TRES) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.		
P	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS VEHICULOS QUE DESTINARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON MODELOS 2012 EN ADELANTE ADJUNTANDO FOTOGRAFÍAS DE LOS MISMOS.		
Q	ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE GARANTICE QUE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGUROS CON COBERTURA AMPLIA, LA CUAL CUBRIRÁ EL 100% DE LOS VALORES TRASLADADOS, LA CUAL DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		

**NOTA:** LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPOSICIONES TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES, QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO CONSTITUYEN REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, POR LO QUE LAS PROPOSICIONES OFERTADAS QUE NO CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE ESTOS REQUERIMIENTOS SERÁN DESECHADAS TÉCNICAMENTE.

**ANEXO 12**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

**CHIAPAS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	CDD TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.- AP MOTOZINTLA, CHIS.	Mar-Mie y Jue	26	42			
2	AP SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS.-SUC YAJALON, CHIS.	Lun-Mie y Vie	26	42			
3	CDD TUXTLA GUTIERREZ-SUC. ANGEL ALBINO CORZO, CHIS.	Lun-Mie y Vie	26	42			
4	CDD TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.-AP MOTOZINTLA, CHIS.	Lun y Vie	17	28			
<b>SUBTOTAL</b>							
<b>16 % IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

**OAXACA**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
5	AP JUXTLAHUACA, OAX.-AP HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	Lun y Jue	17	28			
6	SUC. SAN JUAN CACAHUATEPEC-AP H. CD. DE TLAXIACO, OAX.	Lun-Mie y Vie	26	42			
7	AP BAHIA DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAX.-AP SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX.	Lun-Mar-Jue y Vie	35	56			
8	CDD OAXACA, OAX.-AP SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.	Lun-Mie y Vie	26	42			
9	CDD OAXACA, OAX.-AP CD. IXTEPEC, OAX.	Lun a Vie	44	70			
10	CDD OAXACA, OAX.-AP H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	Lun a Vie	44	70			
11	CDD OAXACA, OAX.-AP HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.	Lun y Vie	17	28			
12	CDD OAXACA, OAX.-AP PUERTO ESCONDIDO, OAX.	Lun-Mar-Jue y Vie	35	56			
13	AP BAHIA DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAX.-AP SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX.	Mie	9	15			
14	CDD OAXACA, OAX.-AP HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.	Mie	9	15			
15	CDD OAXACA, OAX.-AP PUERTO ESCONDIDO, OAX.	Mie	9	15			
<b>SUBTOTAL</b>							
<b>16 % IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

**PUEBLA**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
16	CDD PUEBLA, PUE.-AP COXCATLAN, PUE.	Lun a Vie	44	70			
17	CDD PUEBLA, PUE.-AP GUADALUPE VICTORIA, PUE.	Lun-Mie y Vie	26	42			
18	CDD PUEBLA, PUE.-AP TEZIUTLAN, PUE.	Lun a Vie	44	70			
19	CDD PUEBLA, PUE.-AP ACATLAN DE OSORIO, PUE.	Lun a Vie	44	70			
<b>SUBTOTAL</b>							
<b>16 % IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

**GUERRERO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
20	ODT CHILPANCINGO, GRO. - TLAPA DE COMONFORT, GRO.	Lun a Jue	35	56			
21	ODT CHILPANCINGO, GRO. - TLAPA DE COMONFORT, GRO.	Vie	9	15			
<b>SUBTOTAL</b>							
<b>16 % IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

**TABASCO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
22	CDD VILLAHERMOSA, TAB.-AP EMILIANO ZAPATA, TAB.	Lun-Mie y Vie	26	42			
23	CDD VILLAHERMOSA, TAB.-AP FRONTERA, TAB	Lun a Vie	44	70			
<b>SUBTOTAL</b>							
<b>16 % IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

**VERACRUZ**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
24	CDD VERACRUZ, VER.-ODT POZA RICA, VER.	Lun-Mar-Mie y Vie	35	56			
25	AP CHICONTEPEC, VER.-AP PANUCO, VER.	Lun a Vie	44	70			
26	CDD VERACRUZ, VER.-SUC. TLACOTALPAN, VER.	Lun-Mie y Vie	26	42			
27	ODT POZA RICA, VER.-AP CIUDAD CUAUHEMOC, VER.	Lun a Vie	44	70			
28	ODT POZA RICA, VER.-ODT TANTOYUCA, VER.	Lun a Vie	44	70			
29	ODT XALAPA, VER.-AP MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	Lun a Vie	44	70			
30	ODT VERACRUZ, VER.-AP ORIZABA, VER.	Lun a Vie	44	70			
31	ODT VERACRUZ, VER.-ODT MINATITLAN, VER.	Lun a Vie	44	70			
32	CDD VERACRUZ, VER.-ODT POZA RICA, VER.	Jue	9	15			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

SUBTOTAL		
L		
16 % IVA		
TOTAL		

**“EL LICITANTE”** DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPOSICIONES EL PRECIO UNITARIO CONSIDERANDO HASTA DOS DECIMALES.

EL IMPORTE TOTAL SE SEÑALARÁ CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NUMERO PREVALECE LA PRIMERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 DE “EL REGLAMENTO”

INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DIAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. ACEPTANDO QUE EN CASO DE ALGUNA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA PROPUESTA PERMANECERÁ VIGENTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 13**

**FORMATO DE ESTRATIFICACION**

**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)**

**SERVICIO POSTAL MEXICANO  
LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016 (1)  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIONES QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 34 DE “EL REGLAMENTO”, ASÍ COMO AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS” DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_;

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, LICITACIÓN a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Anota el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 14**  
**MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E135-2016, RELATIVA A LA \_\_\_\_\_. EN EL QUE MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_, (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 15**  
**ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE LOS DATOS PERSONALES QUE EN SU CASO NOS PROPORCIONE SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. ESTOS DATOS SERÁN INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL NORTE ABSCRITA A LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS SE UTILIZARÁN PARA ENVIAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ASIMISMO, NO SE REALIZARÁN TRANSMISIONES DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE AVISO.

USTED PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ADQUISICIONES DEL SEPOMEX, UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA No. 32 1ER PISO, COLONIA CENTRO, DELAGACION. CUAUHTÉMOC, C.P. 06059, CIUDAD DE MÉXICO. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 16**  
**CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No.- LA-009J9E001-E135-2016

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E135-2016, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE COMPROMETE TOTAL Y COMPLETAMENTE A CUMPLIR CABALMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE PARA PRESTAR EN CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO EL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN,

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

## ANEXO TÉCNICO

### INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

#### 1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

LA RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES A TRAVÉS DE RUTAS POSTALES PRIMARIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

##### 1.1. DESCRIPCIÓN DE RUTAS

RUTAS POSTALES PRIMARIAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA PARA CONTRATAR POR LA **DIRECCIÓN REGIONAL SUR**, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

##### CHIAPAS

No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS
5228	CDD TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.-AP MOTOZINTLA, CHIS.	Mar-Mie y Jue	26	42
5231	AP SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS.-SUC YAJALON, CHIS.	Lun-Mie y Vie	26	42
5261	CDD TUXTLA GUTIERREZ-SUC. ANGEL ALBINO CORZO, CHIS.	Lun-Mie y Vie	26	42
5272	CDD TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.-AP MOTOZINTLA, CHIS.	Lun y Vie	17	28

##### OAXACA

No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS
4568	AP JUXTLAHUACA, OAX.-AP HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	Lun y Jue	17	28
4725	SUC. SAN JUAN CACAHUATEPEC-AP H. CD. DE TLAXIACO, OAX.	Lun-Mie y Vie	26	42
4945	AP BAHIA DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAX.-AP SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX.	Lun-Mar-Jue y Vie	35	56
5115	CDD OAXACA, OAX.-AP SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.	Lun-Mie y Vie	26	42
5116	CDD OAXACA, OAX.-AP CD. IXTEPEC, OAX.	Lun a Vie	44	70
5117	CDD OAXACA, OAX.-AP H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	Lun a Vie	44	70
5118	CDD OAXACA, OAX.-AP HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.	Lun y Vie	17	28
5120	CDD OAXACA, OAX.-AP PUERTO ESCONDIDO, OAX.	Lun-Mar-Jue y Vie	35	56
5161	AP BAHIA DE SANA CRUZ HUATULCO, OAX.-AP SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX.	Mie	9	15
5162	CDD OAXACA, OAX.-AP HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.	Mie	9	15
5164	CDD OAXACA, OAX.-AP PUERTO ESCONDIDO, OAX.	Mie	9	15

##### PUEBLA

No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS
3631	CDD PUEBLA, PUE.-AP COXCATLAN, PUE.	Lun a Vie	44	70
3634	CDD PUEBLA, PUE.-AP GUADALUPE VICTORIA, PUE.	Lun-Mie y Vie	26	42
3636	CDD PUEBLA, PUE.-AP TEZIUTLAN, PUE.	Lun a Vie	44	70
3766	CDD PUEBLA, PUE.-AP ACATLAN DE OSORIO, PUE.	Lun a Vie	44	70

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

**GUERRERO**

No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS
3367	ODT CHILPANCINGO, GRO. - TLAPA DE COMONFORT, GRO.	Lun a Jue	35	56
3511	ODT CHILPANCINGO, GRO. - TLAPA DE COMONFORT, GRO.	Vie	9	15

**TABASCO**

No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS
4303	CDD VILLAHERMOSA, TAB.-AP EMILIANO ZAPATA, TAB.	Lun-Mie y Vie	26	42
4301	CDD VILLAHERMOSA, TAB.-AP FRONTERA, TAB	Lun a Vie	44	70

**VERACRUZ**

No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA	TOTAL DE VIAJES MÍNIMOS	TOTAL DE VIAJES MÁXIMOS
3942	CDD VERACRUZ, VER.-ODT POZA RICA, VER.	Lun-Mar-Mie y Vie	35	56
3986	AP CHICONTEPEC, VER.-AP PANUCO, VER.	Lun a Vie	44	70
4019	CDD VERACRUZ, VER.-SUC. TLACOTALPAN, VER.	Lun-Mie y Vie	26	42
4066	ODT POZA RICA, VER.-AP CIUDAD CUAUHTEMOC, VER.	Lun a Vie	44	70
4122	ODT POZA RICA, VER.-ODT TANTOYUCA, VER.	Lun a Vie	44	70
4154	ODT XALAPA, VER.-AP MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	Lun a Vie	44	70
4156	ODT VERACRUZ, VER.-AP ORIZABA, VER.	Lun a Vie	44	70
4167	ODT VERACRUZ, VER.-ODT MINATITLAN, VER.	Lun a Vie	44	70
4250	CDD VERACRUZ, VER.-ODT POZA RICA, VER.	Jue	9	15

**2.- OFICINA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UNA OFICINA EN EL PUNTO DE ORIGEN DE DONDE PARTE LA RUTA, PARA ASEGURAR LA SOLUCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN CUALQUIER PARTE DE LOS RECORRIDOS DE LAS RUTAS PRIMARIAS, EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 4 HORAS. LA ACREDITACIÓN DE LA OFICINA SERÁ A TRAVÉS DE COPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O RECIBOS DE SERVICIOS A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO,

**3.- CARACTERÍSTICAS Y ACREDITACIÓN DE VEHÍCULOS SOLICITADOS**

LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS, LAS UNIDADES DE MEDIDA, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE SE REQUIEREN, SE PRECISAN EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE CADA RUTA.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS PARA LA OPERACIÓN DE ESTAS RUTAS PRIMARIAS, DEBERÁ SER BAJO EL ESQUEMA DE SERVICIO DEDICADO, Y DEBERÁN CUBRIR LA CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA EN KILOS Y CAPACIDAD VOLUMETRICA QUE SE MUESTRAN EN LA TABLA SIGUIENTE:

**CHIAPAS**

PARTIDA	No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	CAP. VEH. EN KGS	CAP. VEH. EN M3
1	5228	CDD TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.-AP MOTOZINTLA, CHIS.	1,500	10
2	5231	AP SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS.-SUC YAJALON, CHIS.	1,000	6

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

3	5261	CDD TUXTLA GUTIERREZ-SUC. ANGEL ALBINO CORZO, CHIS.	1,000	6
4	5272	CDD TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.-AP MOTOZINTLA, CHIS.	1,500	10

**OAXACA**

PARTIDA	No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	CAP. VEH. EN KGS	CAP. VEH. EN M3
5	4568	AP JUXTLAHUACA, OAX.-AP HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	500	3.5
6	4725	SUC. SAN JUAN CACAHUATEPEC-AP H. CD. DE TLAXIACO, OAX.	1,000	6
7	4945	AP BAHIA DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAX.-AP SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX.	1,000	6
8	5115	CDD OAXACA, OAX.-AP SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.	750	6
9	5116	CDD OAXACA, OAX.-AP CD. IXTEPEC, OAX.	1,000	6
10	5117	CDD OAXACA, OAX.-AP H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	1,000	6
11	5118	CDD OAXACA, OAX.-AP HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.	750	6
12	5120	CDD OAXACA, OAX.-AP PUERTO ESCONDIDO, OAX.	1,000	6
13	5161	AP BAHIA DE SATA CRUZ HUATULCO, OAX.-AP SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX.	1,000	6
14	5162	CDD OAXACA, OAX.-AP HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.	750	6
15	5164	CDD OAXACA, OAX.-AP PUERTO ESCONDIDO, OAX.	1,000	6

**PUEBLA**

PARTIDA	No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	CAP. VEH. EN KGS	CAP. VEH. EN M3
16	3631	CDD PUEBLA, PUE.-AP COXCATLAN, PUE.	1,500	10
17	3634	CDD PUEBLA, PUE.-AP GUADALUPE VICTORIA, PUE.	750	6
18	3636	CDD PUEBLA, PUE.-AP TEZIUTLAN, PUE.	1,000	6
19	3766	CDD PUEBLA, PUE.-AP ACATLAN DE OSORIO, PUE.	1,000	6

**GUERRERO**

PARTIDA	No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	CAP. VEH. EN KGS	CAP. VEH. EN M3
20	3367	ODT CHILPANCINGO, GRO. - TLAPA DE COMONFORT, GRO.	1,500	10
21	3511	ODT CHILPANCINGO, GRO. - TLAPA DE COMONFORT, GRO.	1.500	10

**TABASCO**

PARTIDA	No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	CAP. VEH. EN KGS	CAP. VEH. EN M3
22	4303	CDD VILLAHERMOSA, TAB.-AP EMILIANO ZAPATA, TAB.	1,000	6
23	4301	CDD VILLAHERMOSA, TAB.-AP FRONTERA, TAB	1,000	6

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

**VERACRUZ**

PARTIDA	No. DE RUTA	DENOMINACIÓN	CAP. VEH. EN KGS	CAP. VEH. EN M3
24	3942	CDD VERACRUZ, VER.-ODT POZA RICA, VER.	1,500	10
25	3986	AP CHICONTEPEC, VER.-AP PANUCO, VER.	750	6
26	4019	CDD VERACRUZ, VER.-SUC. TLACOTALPAN, VER.	1,000	6
27	4066	ODT POZA RICA, VER.-AP CIUDAD CUAUHEMOC, VER.	750	6
28	4122	ODT POZA RICA, VER.-ODT TANTOYUCA, VER.	750	6
29	4154	ODT XALAPA, VER.-AP MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	750	6
30	4156	ODT VERACRUZ, VER.-AP ORIZABA, VER.	1,500	10
31	4167	ODT VERACRUZ, VER.-ODT MINATITLAN, VER.	3,500	17
32	4250	CDD VERACRUZ, VER.-ODT POZA RICA, VER.	1,500	10

UNA VEZ ADJUDICADO, LAS GERENCIAS ESTATALES, INSPECCIONARÁN Y VALIDARÁN QUE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE PRESTEN EL SERVICIO, CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DE CONFORMIDAD A LO PROPUESTO DE NO SER ASI SE RESCINDIRA EL CONTRATO.

TODOS LOS VEHÍCULOS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁN SER MODELOS 2012 EN ADELANTE Y CON UN KILOMETRAJE MÁXIMO RECORRIDO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA TABLA SIGUIENTE;

CAPACIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN TONELADAS	KILOMETRAJES MÁXIMOS RECORRIDOS PARA INICIO DE OPERACIONES
0.500	200,000
0.750	200,000
1	200,000
1.5	200,000
3.5	200,000

EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE, CON COBERTURA AMPLIA, POR CADA UNIDAD O VEHÍCULO, CON LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO A “**EL SEPOMEX**”

TODOS LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS POR “**EL SEPOMEX**” ESTARÁN BAJO EL ESQUEMA DE SERVICIO DEDICADO, ES DECIR, LOS VEHÍCULOS DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO, SOLO PODRÁN PROPORCIONAR SERVICIO DE TRANSPORTE A “**EL SEPOMEX**”, ÉSTOS DEBERÁN SER DE COLOR BLANCO ROTULADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD QUE SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR LO CUAL NO DEBERÁN LLEVAR NINGÚN LOGOTIPO DEL **PRESTADOR DE SERVICIO**, TENIENDO QUE PRESENTAR LOS VEHÍCULOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HABIL DE LA ADJUDICACIÓN.

INVARIABLEMENTE, LOS VEHÍCULOS DEBERÁN DE MANTENERSE EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS Y DE LIMPIEZA, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO,

ASIMISMO, CADA UNIDAD DEBERA DE CUBRIR CON LOS REQUISITOS QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES O FEDERALES CORRESPONDIENTES ESTABLEZCAN, TALES COMO: REVISTAS, TARJETAS DE CIRCULACIÓN, VERIFICACIONES AMBIENTALES, PLACAS Y TENENCIA, LOS CUALES SERÁN REVISADOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

AL INICIO, DURANTE LA VIGENCIA Y AL TÉRMINO DEL CONTRATO. ESTAS SUPERVISIONES SE EFECTUARÁN ALEATORIAMENTE POR PARTE DE "EL SEPOMEX", EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE INICIO O FINAL DE LA RUTA QUE TOQUE LA UNIDAD DENTRO DE SU ITINERARIO, LAS CUALES SERÁN APLICADAS POR PERSONAL DE OPERACIÓN DE LAS GERENCIAS ESTATALES.

LOS VEHÍCULOS CONTARÁN CON CAJA SECA CERRADA, TIPO PANEL O CON CASETA, LA PUERTA TRASERA DEBERÁ PODER CERRARSE MEDIANTE CANDADO, INDEPENDIEMENTE DE CONTAR CON ALGUNA CHAPA, ASÍ MISMO NO SE PODRÁ TENER ACCESO A LA CAJA POR LA PARTE DE LA CABINA DEL CONDUCTOR. DE IGUAL FORMA DEBERÁ PREVER QUE "EL SEPOMEX" COLOCARÁ UN PRECINTO DE SEGURIDAD EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE CANJE, PARA CONTROLAR EL CIERRE Y APERTURA DE PUERTAS, POR LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN MECANISMO PARA COLOCAR DICHO PRECINTO, SIN QUE ÉSTE PUEDA SER RETIRADO POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, FUERA DE LOS PUNTOS QUE TOCA LA RUTA EN EL VIAJE REDONDO. CABE SEÑALAR QUE ESE PRECINTO SOLO PODRÁ SER RETIRADO POR EL PERSONAL OPERATIVO QUE LABORA EN LOS PUNTOS DE CANJE ESTABLECIDOS EN EL ITINERARIO.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PROPORCIONARÁ UN EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN O CELULAR PARA CADA VEHÍCULO EN OPERACIÓN, DEBIENDO ENTREGAR LISTADO CON LOS NÚMEROS DE MARCACIÓN ASIGNADOS EN CADA VEHÍCULO, PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN ENTRE "EL SEPOMEX", EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y DE ESTOS CON EL OPERADOR DE LA UNIDAD.

"EL SEPOMEX" EN LOS ESTUDIOS TÉCNICO OPERATIVOS ELABORADOS PARA CADA UNA DE LAS RUTAS PRIMARIAS, ESPECIFICARÁ LAS VÍAS, CAMINOS Y CARRETERAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS. EN CASO DE TRANSITAR POR AUTOPISTA DE CUOTA, EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

#### **4.- REEMPLAZO Y SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**

SI EL VEHÍCULO, PRESENTADO PARA REALIZAR UN VIAJE, ES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS A LAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, "EL SEPOMEX", A TRAVÉS DE LA GERENCIA ESTATAL DEL PUNTO DE ORIGEN DE LA RUTA O PUNTOS DE ORIGEN DE RUTA; PODRÁ PERMITIR LA REALIZACIÓN DEL VIAJE, CON LA APLICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE DEDUCTIVA, LO CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, YA SEA POR CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO.

#### **5.- CANCELACIÓN DE VIAJES**

"EL SEPOMEX" PODRÁ CANCELAR LA SALIDA DE UN VIAJE EN CUALQUIER RUTA POR LA FALTA DE CARGA O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN, SIEMPRE Y CUANDO NOTIFIQUE AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** 1 (UNA) HORA ANTES DE LA HORA DE PRESENTACIÓN, PARA QUE EL VEHÍCULO NO SE PRESENTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE "EL SEPOMEX" DEBA DE CUBRIR EL COSTO DEL VIAJE CANCELADO. ESTA NOTIFICACIÓN SE HARÁ POR ESCRITO VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL O LA GERENCIA ESTATAL DEL PUNTO DE ORIGEN DE LA RUTA, **AL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

#### **6.- RESPONSABILIDADES**

##### **6.1. RECIBO, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES.**

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y CUSTODIA DE LA CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES PROPIEDAD Y AL RESGUARDO DEL ORGANISMO, DESDE EL MOMENTO EN EL QUE LE SON ENTREGADOS POR "EL SEPOMEX", EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE CANJE QUE TOQUE LA RUTA POSTAL, ASÍ COMO DEBERÁ GARANTIZAR LA SOLUCIÓN OPORTUNA DE CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL TRAYECTO DE LA RUTA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL SERVICIO CONTRATADO.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SERÁ RESPONSABLE DE RECIBIR LA CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES EN CUALQUIER PUNTO DE CANJE QUE TOCA LA RUTA, MIENTRAS NO SE HAYA CUBIERTO LA CAPACIDAD DE CARGA DEL VEHÍCULO EN KILOGRAMOS O LA CAPACIDAD VOLUMÉTRICA DE LA UNIDAD, EN CASO DE QUE EL CHOFER-RECOLECTOR SE NIEGUE A HACERLO, EL PERSONAL DE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

“EL SEPOMEX”, RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LAS RUTAS, DEBERÁ ESCRIBIR Y HACERLO CONSTAR EN LA FORMA SPM-168, REGISTRANDO EL NOMBRE DEL OPERADOR, FECHA Y HORA DE LA INCIDENCIA EN QUE SE NEGÓ A RECIBIR Y ACOMODAR LA CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, AUN CUANDO LA UNIDAD CONTABA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA TRANSPORTAR LA CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES.

“EL SEPOMEX” ENTREGARÁ LA CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES SEPARADAS POR PRODUCTO, ESTO ES MEXPOST, REGISTRADO Y ORDINARIO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** ES RESPONSABLE DE RECIBIR Y ENTREGAR LA CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, EN CUALQUIER PUNTO DE CANJE QUE TOCA LA RUTA EN EL ÁREA DE RECIBO, SEPARADA POR TIPO DE PRODUCTO, ESTO ES; INTERNACIONAL, MEXPOST, REGISTRADO Y ORDINARIO; CONSIDERANDO QUE EL MANEJO DE LA CORRESPONDENCIA Y ENVÍOS ES UN PROCESO INHERENTE SOLO A EL SERVICIO POSTAL POR NINGÚN MOTIVO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** Y EL PERSONAL DEL ORGANISMO DEBERÁ MODIFICAR ESTA FORMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

LAS SACAS CONTIENEN CORRESPONDENCIA Y ENVÍOS, QUE SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SACAS ORDINARIAS: ES EL SERVICIO QUE SE PROPORCIONA PARA LA RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y ENVÍOS SIN QUE LLEVEN UN CONTROL ESPECIAL POR CADA PIEZA. LA CUAL SE IDENTIFICA EN LA ETIQUETA SUPLE 274 CON LA LETRA “O” EN EL TIPO DE SACA.
- SACAS REGISTRADAS: ES EL SERVICIO QUE SE PROPORCIONA PARA LA RECEPCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y ENVÍOS, LLEVANDO UN CONTROL ESPECIAL POR CADA PIEZA, POR MEDIO DE UN NÚMERO ÚNICO POR PIEZA, DESDE SU RECEPCIÓN HASTA SU ENTREGA, AQUÍ SE INCLUYE LA PAQUETERÍA QUE VA FUERA DE VALIJA. LA CUAL SE IDENTIFICA EN LA ETIQUETA SUPLE 274 CON LA LETRA “R” EN EL TIPO DE SACA.
- SACAS MEXPOST: ES EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ACELERADA QUE CUENTA CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL, OTORGANDO UN TRATO ESPECIAL Y DE SEGUIMIENTO A LOS ENVÍOS, DESDE SU RECEPCIÓN HASTA SU ENTREGA, A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE CONTROL ÚNICO INDICADO EN UNA GUÍA DE DEPÓSITO O EN UNA ETIQUETA ADHERIBLE. LA CUAL SE IDENTIFICA EN LA ETIQUETA SUPLE 274 CON LA LETRA “X” EN EL TIPO DE SACA.

“EL SEPOMEX” ENTREGARÁ AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LOS FORMATOS SPM-168 Y SPM-277, POR MEDIO DE LOS CUALES SE CONTROLA Y VERIFICA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS SACAS, LA CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, QUE TRANSPORTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO FORMATO QUE DETERMINE EN UN FUTURO “EL SEPOMEX”.

PARA EL CASO DE FALTANTE O SOBRENTE DE SACAS, SACAS VIOLADAS, CON DETERIORO O EVIDENCIAS DE SUSTRACCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, SE DEBERAN REGISTRAR ESOS HECHOS EN EL FORMATO SPM-277, ESPECIFICANDO EL TIPO Y NÚMERO DE CADA UNO DE ELLOS, INCLUYENDO LOS NOMBRES Y FIRMAS DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL RECIBO Y ENTREGA, DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN ESTOS HECHOS, POR PARTE DE “EL SEPOMEX” Y **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, DE MANERA CLARA Y LEGIBLE.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO DEBERÁ ALTERAR POR NINGUNA RAZÓN EL CONTENIDO DE ESTAS FORMAS, NI REGISTRARÁ INFORMACIÓN FALSA EN ELLAS.

## **7.- VIAJES ADICIONALES**

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSIDERARÁN VIAJES ADICIONALES QUE PODRÁN SER REALIZADOS EN LAS RUTAS PRIMARIAS, QUE CUBRIRÁN VIAJES REDONDOS (COMPLETOS) O BIEN, VIAJES SENCILLOS (PARCIALES) ENTRE LOS PUNTOS QUE ESTÉN ESTABLECIDOS EN EL HORARIO-ITINERARIO, POR LO QUE “EL SEPOMEX” PODRÁ REQUERIR DE LA REALIZACIÓN DE ÉSTOS.

LOS VIAJES ADICIONALES QUE SE REQUIERAN PODRÁN TENER COMO PUNTO DE PARTIDA CUALQUIER OFICINA MENCIONADA EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LAS RUTAS.

LO ANTERIOR TENDRÁ QUE SER SOLICITADO POR LA GERENCIA ESTATAL, Y VALIDADO Y AUTORIZADO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

POR LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ NOTIFICAR A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** CON 8 (OCHO) HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA SALIDA DEL VIAJE.

LOS VEHÍCULOS PARA VIAJES ADICIONALES DEBEN PRESENTARSE EN EL PUNTO Y A LA HORA SOLICITADOS POR "EL SEPOMEX", LA SOLICITUD DEBERÁ SER POR CORREO ELECTRÓNICO, EN LA CUAL SE DEBERÁ INDICAR LA FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN EN EL PUNTO DE ORIGEN, LOS PUNTOS INTERMEDIOS Y PUNTO DE DESTINO QUE TOCARÁ LA RUTA, LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO (EN METROS CÚBICOS Y KILOGRAMOS). EN CASO DE NO PRESENTAR EL VEHÍCULO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO, SE APLICARÁ LA CORRESPONDIENTE DEDUCTIVA.

PARA LOS VIAJES ADICIONALES, "EL SEPOMEX" DEBERÁ PROPORCIONAR A EL PRESTADOR DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL PUNTO DE ORIGEN, LAS FORMAS SPM-168 Y SPM-277 Y LA SALIDA DE MEDIO DE TRANSPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADAS, CONTENIENDO LAS FOJAS NECESARIAS PARA CUBRIR EL TOTAL DE REGISTROS DEL VIAJE REDONDO.

EL COSTO POR VIAJE ADICIONAL COMPLETO SERÁ IGUAL AL COSTO POR EL VIAJE REALIZADO DE LA RUTA, EL COSTO DEL VIAJE ADICIONAL SENCILLO SERA IGUAL AL 50% DEL COSTO ESTABLECIDO.

LOS VIAJES ADICIONALES PODRÁN SER SOLICITADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL SEPOMEX".

#### **8.- MODIFICACIÓN DE RUTAS**

LA ÚNICA ÁREA AUTORIZADA PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS O EL CAMBIO DE LOS HORARIOS-ITINERARIOS, EN FORMA PERMANENTE ES LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA, PREVIO ACUERDO CON LA DIRECCIÓN REGIONAL CORRESPONDIENTE.

DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL SEPOMEX" PODRÁ MODIFICAR LOS HORARIOS, LOS ITINERARIOS, LA CANTIDAD DE PUNTOS DE CANJE TOCADOS, DE LAS RUTAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, MÍNIMO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEL SIGUIENTE VIAJE.

#### **9.- OPERACIÓN DE RUTAS**

PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS TODOS LOS VEHÍCULOS DEBEN PRESENTARSE EN LOS PUNTOS DE INICIO DE ÉSTAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

SI AL VEHÍCULO SE LE DETECTA ALGÚN DAÑO O DESPERFECTO EN LA CAJA O PISO Y ESTO PONE EN RIESGO LA TRANSPORTACIÓN DE LAS SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, NO SE LE PERMITIRÁ LA SALIDA A ESE VEHÍCULO. SI LA ANOMALÍA SE PUEDE SUBSANAR SIN AFECTAR EL TIEMPO DE SALIDA DE LA RUTA, SE LE PERMITIRÁ EFECTUAR LA REPARACIÓN DEL MISMO, PARA QUE PUEDA EFECTUAR EL VIAJE REDONDO; A SU REGRESO, EL VEHÍCULO DEBERÁ SER REPARADO, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES. UNA VEZ REALIZADA LA REPARACIÓN DEBERÁ DE PRESENTARLO PARA SU REVISIÓN EN EL PUNTO DE ORIGEN DE LA RUTA SEGÚN CORRESPONDA PARA SU VALIDACIÓN, LA CUAL, DE SER SATISFACTORIA, SE PERMITIRÁ LA OPERACIÓN DEL VEHÍCULO. EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO SEA REPARADO, DEBERÁ SER SUSTITUIDO.

SIN EXCEPCIÓN TODOS LOS VEHÍCULOS DEBERÁN TENER EL SISTEMA DE CIERRE DE LA CAJA EN PERFECTO ESTADO, ADEMÁS DE QUE EL MECANISMO EMPLEADO PERMITA UTILIZAR CANDADO DE FORMA OBLIGATORIO; LOS CHÓFERES-RECOLECTORES SE OBLIGAN A COLOCAR LOS CANDADOS EN LAS PUERTAS UNA VEZ QUE ÉSTAS HAN SIDO CERRADAS, ESTO ES INDEPENDIENTE DEL PRECINTO O CUALQUIER OTRO ADITAMENTO QUE "EL SEPOMEX" IMPLEMENTE PARA LA SEGURIDAD E INVOLABILIDAD DE LAS PUERTAS. LAS LLAVES Y CANDADOS SON PROPIEDAD DE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** Y SU CONTROL ES POR PARTE DE ÉSTE.

LOS VEHÍCULOS SOLO PODRÁN PERMANECER DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL SEPOMEX", ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL TIEMPO DE LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

EL CHOFER-RECOLECTOR DEBERA REALIZAR EL PROCESO DE ESTIBA DE LAS SACAS, EN SU UNIDAD, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1) ACOMODAR EN LA PARTE DEL FONDO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE, SACAS Y/O EMBALAJES CON CORRESPONDENCIA Y ENVIOS CON EL DESTINO MÁS LEJANO DEL ITINERARIO.
- 2) COLOCAR EN LA PARTE INFERIOR DEL PISO, LAS SACAS Y EMBALAJES ORDINARIOS, SOBRE ESTA, A CONTINUACIÓN ESTIBAR LA REGISTRADA, SOBRE LA REGISTRADA ACOMODAR LA DE MEXPOST E INTERNACIONAL
- 3) HACER ESTO PARA CADA DESTINO O PUNTO DE CANJE DE LA RUTA.

CUANDO SE ARRIBA AL PUNTO DE CANJE ESTABLECIDO EN LA RUTA, DEBERA ENTREGAR LAS SACAS Y EMBALAJES, EN EL ÁREA DE RECIBO CORRESPONDIENTE, SEPARADA POR TIPO DE PRODUCTO, ESTO ES; INTERNACIONAL, MEXPOST, REGISTRADO Y ORDINARIO.

PARA CADA VIAJE, EL RESPONSABLE DEL DESPACHO EN EL PUNTO DE ORIGEN, DEBERÁ REQUISITAR DEBIDAMENTE EL FORMATO SPM-168 Y ASEGURAR QUE ÉSTE CONTenga LOS SUFICIENTES ESPACIOS Y FOJAS PARA EL REGISTRO DE TODAS LAS LLEGADAS Y SALIDAS DE LOS PUNTOS QUE TOCA LA RUTA EN SU VIAJE REDONDO, UNA VEZ VERIFICADO LO ANTERIOR, HARÁ ENTREGA DEL FORMATO SPM-168 A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** QUIEN VERIFICARÁ QUE EL TANTO ENTREGADO CONTenga LA CANTIDAD DE FOJAS QUE CORRESPONDAN A LOS PUNTOS DE CANJE DE LA RUTA EN SU VIAJE REDONDO. EN CASO DE FALTA DE ALGÚN TANTO **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SOLICITARÁ AL RESPONSABLE DE DESPACHO, LAS FOJAS QUE CORRESPONDAN A LOS PUNTOS DE CANJE DE LA RUTA EN SU VIAJE REDONDO.

EN EL CASO DE ALGUNA EVENTUALIDAD O ANOMALÍA EN EL TRAYECTO DE LA RUTA, EL CHOFER ANOTARÁ EN EL FORMATO SPM-168 LA DESCRIPCIÓN DE DICHA EVENTUALIDAD O ANOMALÍA Y LA FECHA, HORA Y LUGAR Y DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE DICHA PROBLEMÁTICA. POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ UN FORMATO SPM-168 CON INFORMACIÓN DE LAS EVENTUALIDADES O ANOMALÍAS DESCRITAS POR ALGUNA PERSONA DIFERENTE AL CHOFER, POR LO QUE SE INVALIDARÁ LA JUSTIFICACIÓN SI ESTÁ FUERA DE ESTE MARCO MENCIONADO, APLICÁNDOLE LA DEDUCTIVA SEGÚN SEA EL CASO.

EL CHOFER-RECOLECTOR ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR AL CONCLUIR SU VIAJE, AL ENCARGADO DE TURNO DE LA OFICINA DONDE TERMINA SU VIAJE, LOS FORMATOS SPM-168 Y SPM-277 REGISTRANDO "EL SEPOMEX" LA ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE DE RECIBO DE FORMATOS, CON LAS FECHAS BIEN ESCRITAS (EL MISMO DÍA DE LA TERMINACIÓN DEL VIAJE) EN LA OFICINA DE ORIGEN DE LA RUTA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CUALQUIERA QUE PRESENTE UNA ANOMALÍA, SERÁ INVESTIGADA, Y EN CASO DE ENCONTRARSE ALTERADOS POR PARTE DEL CHOFER-RECOLECTOR, SERÁ MOTIVO DE QUE LA JUSTIFICACIÓN NO SEA CONSIDERADA.

EL PASE SPM-168 SE ELABORÁ EN DOS TANTOS ORIGINALES, DEBIENDO QUEDAR UNO EN PODER DEL ORGANISMO Y OTRO ES PARA **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, EL CUAL LE SERVIRÁ COMO EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA A PROPORCIONAR A SU PERSONAL DE TRANSPORTE (CHOFER - RECOLECTOR) SELLO LINEAL CON SU NOMBRE COMPLETO, CON EL FIN DE QUE SE ESTAMPE Y FIRME EN LA FORMA SPM-168 Y EN LA SALIDA DE UN MEDIO DE TRANSPORTE AL RECIBIRLA, Y EN LA FORMA SPM-277 CADA VEZ QUE RECIBAN, INTERVENGAN O ENTREGUEN CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES Y QUE SU NOMBRE PUEDA SER LEGIBLE.

EL PERSONAL DE "EL SEPOMEX" ES EL ÚNICO AUTORIZADO PARA COLOCAR O RETIRAR LOS PRECINTOS NUMERADOS DE LAS PUERTAS DE LOS VEHÍCULOS. DE SER NECESARIO UTILIZAR OTRO MEDIO PARA EL CIERRE DE PUERTAS, "EL SEPOMEX" A TRAVÉS DE LA GERENCIA ESTATAL PODRÁN AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE ÉSTE.

EN CASO DE QUE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL EXIJA LA REVISIÓN DEL VEHÍCULO, DICHA AUTORIDAD TENDRÁ QUE QUITAR LOS PRECINTOS NUMERADOS Y JUSTIFICAR LA REVISIÓN ANOTANDO ELLO EN EL FORMATO SPM-168, INCLUYENDO SU FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD O DEPENDENCIA QUE REALIZA LA REVISIÓN. EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO LO HAGA, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

RETIRAR EL PRECINTO Y ANOTAR EN LA FORMA SPM-168, EL NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD QUE EFECTÚA LA REVISIÓN, DÍA, HORA, LUGAR Y CANTIDAD DE SACAS REVISADAS Y SUS NÚMEROS DE PRECINTO, ESTA INFORMACIÓN LA DEBERÁ ENVIAR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS PUNTOS QUE TOCA LA RUTA

LA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS DE LA CAJA, SOLAMENTE SE PUEDE REALIZAR EN LOS PUNTOS DE CANJE DEFINIDOS EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LAS RUTAS, A EXCEPCIÓN DEL CASO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE.

“EL SEPOMEX” A TRAVÉS DE LAS GERENCIAS ESTATALES Y JEFES DE LOS PUNTOS DE ORIGEN DE LA RUTA, SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA VALIDACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN, A FIN DE EVITAR SUSTRACCIÓN O VIOLACIONES DE SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES. EL CHOFER-RECOLECTOR SOLICITARÁ QUE UNA VEZ COLOCADO EL PRECINTO DE SEGURIDAD EN LAS PUERTAS, SE ANOTE EN EL FORMATO SPM-168 EL NÚMERO DE PRECINTO, Y CUANDO ARRIBE AL SIGUIENTE PUNTO PEDIRÁ AL PERSONAL DE “EL SEPOMEX” RESPONSABLE DEL RETIRO DEL PRECINTO, VERIFIQUE EL NÚMERO, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LA CAJA NO HA SIDO ABIERTA.

CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O SITUACIONES IMPUTABLES A TERCEROS AJENAS A “EL SEPOMEX” O A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, QUE AFECTEN LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTAS DEBERÁN SER DOCUMENTADAS EN EL FORMATO SPM-168, ANEXANDO ADEMÁS LA EVIDENCIA CON DOCUMENTOS EMITIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE -CON BASE EN LA NATURALEZA DEL HECHO QUE LE DIO ORIGEN E INCLUSIVE CON FOTOGRAFÍAS-, A FIN DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES Y EVITAR LA APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE.

#### **10.- DESCOMPOSTURAS O ACCIDENTES**

SI SE PRESENTA UNA DESCOMPOSTURA O ACCIDENTE, A LO LARGO DEL RECORRIDO DE LA RUTA, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DEL INCIDENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO EN UN MÁXIMO DE 30 (TREINTA) MINUTOS DESPUÉS DE OCURRIDO EL EVENTO AL GERENTE ESTATAL DEL PUNTO DE ORIGEN Y SIGUIENTES PUNTOS DE LA RUTA, DEBIENDO **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, CORREGIR, SOLUCIONAR O SUSTITUIR EL VEHÍCULO DESCOMPUESTO O ACCIDENTADO, SI SE REQUIERE EL TRASPALEO DE LA MATERIA A OTRA UNIDAD, DEBERÁ ESTAR PRESENTE PERSONAL DE “EL SEPOMEX”, DEBIENDO RAZONARSE LO NECESARIO EN LOS PASES SPM-168 Y SPM-277 EXISTENTES.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DARÁ UN PRONÓSTICO DE LA POSIBLE HORA DE ARRIBO AL SIGUIENTE PUNTO, UNA VEZ AVISADO EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN U OFICINA DE ARRIBO Y OFICINA DE ORIGEN, “EL SEPOMEX” DEJARÁ PERSONAL, PARA QUE ESPERE A LA RUTA. SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO AVISA DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, Y AL LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO ESTE SE ENCUENTRA CERRADO, SE LE APLICARÁ ADICIONAL A LA DEDUCTIVA POR RETARDO, POR LA PENA CONVENCIONAL POR ENTREGA RECEPCIÓN NO REALIZADA.

SE ENTREGARÁ A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, POR PARTE DE “EL SEPOMEX”, UN DIRECTORIO TELEFÓNICO Y DE CORREOS ELECTRÓNICOS DEL PERSONAL RELACIONADO CON EL RECIBO Y DESPACHO DE LAS RUTAS CONTRATADAS, INCLUYENDO A LOS COORDINADORES Y JEFES DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE CANJE.

#### **11.- PÉRDIDA DE SACAS, O VIOLACIÓN Y DETERIORO DE LA CORRESPONDENCIA, ENVIOS Y BIENES MUEBLES**

UNA VEZ QUE EL RESPONSABLE DE RECIBO DE “EL SEPOMEX” DETECTE UN FALTANTE DE SACAS, VIOLACIÓN, DETERIORO O EVIDENCIAS DE SUSTRACCIÓN DE PIEZAS DE LAS SACAS QUE CONTIENEN LA CORRESPONDENCIA Y ENVIOS, DEBERÁ SOLICITAR AL CHOFER-RECOLECTOR DE LA RUTA, PROCEDA A ANOTAR Y RETIRAR DE LA FORMA SPM-277 Y EN LA FORMA DE SALIDA DE UN MEDIO DE TRANSPORTE, LOS NÚMEROS DE SACAS FALTANTES, VIOLADAS O DETERIORADAS, DEBIENDO VERIFICARSE QUE SE ANOTEN EL LUGAR, FECHA, NOMBRE, FIRMA Y SELLO LINEAL DEL CHOFER-RECOLECTOR. DE IGUAL FORMA, DEBERÁ ANOTAR SU NOMBRE Y FIRMA, EN LA SPM-277, ES DECIR, EN EL TANTO CON EL QUE SE QUEDA EL PUNTO DE CANJE Y EN EL TANTO QUE SE LE ENTREGA AL

CHOFER-RECOLECTOR.

UNA VEZ QUE “EL SEPOMEX” REALICE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA OFICINA DE CONTROL DE LA RUTA, MEDIANTE OFICIO Y ANEXANDO COPIA DE LOS DOCUMENTOS CITADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, REQUIERE A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** INDIQUE EL TRATAMIENTO APLICADO A LOS SACOS DE REFERENCIA, SOLICITANDO COPIA DE LA SPM-277 Y DE LA SALIDA DE UN MEDIO DE TRANSPORTE, QUE AMPARE SU CORRECTA ENTREGA, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA SU COMPROBACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DEL OFICIO DEL RECLAMO, EN CASO DE QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PRESENTE A “EL SEPOMEX” LAS COPIAS DE SPM 277 Y SALIDA DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SIN LA INFORMACIÓN DE ESAS SACAS FALTANTES, SE LE EXIMIRÁ DE LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVA ALGUNA; EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN TIEMPO Y FORMA REQUERIDO, LE SERÁ APLICABLE LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE

LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE “EL SEPOMEX” QUE APLICA PARA ESTE PUNTO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

## **12.- DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

LA CANTIDAD REQUERIDA DE CHOFERES-RECOLECTORES PARA REALIZAR LOS VIAJES DE LAS RUTAS PRIMARIAS, ES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE CADA RUTA, NO ES NECESARIO AYUDANTES DE PISO. EL CHOFER-RECOLECTOR REALIZARÁ LAS LABORES DE CARGA, ESTIBA Y DESCARGA DE LA CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES DEL VEHÍCULO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE A LA SALIDA DEL VIAJE DE LA RUTA CONTRATADA, EL CHOFER-RECOLECTOR CUENTE CON LA LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE, ADEMÁS DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE LA UNIDAD Y QUE LA UNIDAD TIENE LO NECESARIO PARA REALIZAR EL VIAJE (LLANTA DE REFACCIÓN, EXTINGUIDOR, SEGURO, ETC.) DE NO SER ASI SE LE APLICARÁ LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** ELABORARÁ PARA CADA UNO DE SUS CHÓFERES- RECOLECTORES, Y PERSONAL QUE PRESTE SERVICIO A “EL SEPOMEX”; UN MEDIO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL) VIGENTE CON FOTOGRAFÍA QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE LA MISMA, LA QUE INDICARÁ NOMBRE COMPLETO, FECHA DE INGRESO, FUNCIÓN Y VIGENCIA. LA CUAL DEBERÁ PORTARSE EN UN LUGAR VISIBLE DURANTE SU PERMANENCIA EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE “EL SEPOMEX”. SIN ESTA CREDENCIAL NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO AL CHOFER-RECOLECTOR A CUALQUIER INSTALACIÓN DE “EL SEPOMEX” A LO LARGO DE LA RUTA Y POR CONSECUENCIA NO SE LE ENTREGARÁN LAS SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES.

TODOS LOS CHOFERES-RECOLECTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE ATIENDA LAS RUTAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR PARTE DE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** Y QUE HAYAN CAUSADO BAJA EN SU RELACIÓN LABORAL, DEBERÁN SER REPORTADOS MEDIANTE OFICIO A LA GERENCIA ESTATAL EN LAS SIGUIENTES 24 (VEINTICUATRO) HORAS. LOS CAMBIOS O SUSTITUCIONES, SE DEBERÁN REPORTAR MEDIANTE OFICIO A LA GERENCIA ESTATAL POR LO MENOS CON 1 (UNA) HORA DE ANTICIPACIÓN AL CAMBIO O SUSTITUCIÓN.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ PROPORCIONAR A LA GERENCIA ESTATAL, AL DIA SIGUIENTE HABIL DE LA ADJUDICACIÓN, UN LISTADO CON LOS TELÉFONOS ASIGNADOS EN CADA VEHÍCULO, EL CUAL DEBERÁ ACTUALIZARLO CUANDO SE REALICEN MOVIMIENTOS (ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS).

“EL SEPOMEX” PODRÁ VERIFICAR EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS CHOFERES- RECOLECTORES, EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL EXPEDIENTE DEBERÁ CONTENER: FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL, COPIA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CHOFERES - RECOLECTORES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA, COMPROBANTE DE ESTUDIOS, TRAYECTORIA LABORAL, REPORTE DE PERFIL PSICOLÓGICO, CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD FEDERAL O ESTATAL CORRESPONDIENTE, FOTOCOPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, FOTOCOPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y FOTOCOPIA DE LICENCIA DE CHOFER VIGENTE MÍNIMO TIPO “B”.

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO SUBIR AL VEHÍCULO PERSONAS AJENAS A "EL SEPOMEX". LOS CHÓFERES-RECOLECTORES DE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE ABSTENDRÁN DE SUBIR AL VEHÍCULO, CUALQUIER TIPO DE OBJETOS Y/O MERCANCÍAS QUE NO SEAN ENTREGADOS Y DOCUMENTADOS POR "EL SEPOMEX", SUS PERTENENCIAS PERSONALES (POR EJEMPLO: ROPA, MALETA, COBIJA) DEBERÁN LLEVARSE EN EL CAMAROTE O CABINA, LA LLANTA DE REFACCIÓN DEBERÁ DE IR EN LA PARTE DE ABAJO DEL VEHÍCULO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO POR ALGÚN VEHÍCULO, CHOFER - RECOLECTOR EN LAS INSTALACIONES DE CUALQUIER PUNTO DEL ITINERARIO DE LA RUTA O POR MAL USO DE ÉSTAS, YA SEA EN FORMA ACCIDENTAL O PREMEDITADA, SERÁ CUBIERTO POR "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" EN UN TIEMPO NO MAYOR A DOS DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL DAÑO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, "EL SEPOMEX" PODRÁ RESTRINGIR EL USO DE DICHAS INSTALACIONES, PERMITIENDO SOLO EL USO DE LAS DESTINADAS A CARGA Y DESCARGA. DE NO REPARSE EL DAÑO POR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, EN EL TIEMPO INDICADO, "EL SEPOMEX" PODRÁ REALIZARLO, DESCONTANDO EL COSTO DE ESA REPARACIÓN EN LA SIGUIENTE FACTURACIÓN DEL **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

### **13.- RESPONSABILIDADES**

#### **13.1.- RECIBO, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES**

PARA EL PUNTO 6.1 RECIBO, TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, SEGUNDO PÁRRAFO, SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 30% DEL IMPORTE DEL VIAJE REDONDO DE LA RUTA POR CADA PUNTO DE CANJE QUE SE NIEGUE A RECIBIR SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES.

EN CASO DE CUMPLIRSE EL SUPUESTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO 6, DEL PUNTO 6.1, ADICIONAL AL PROCESO LEGAL QUE CORRESPONDA, SE LE APLICARÁ A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 100% DEL IMPORTE DEL VIAJE REDONDO DE LA RUTA A LA CUAL CORRESPONDA LA DOCUMENTACIÓN INVOLUCRADA EN ESTE CASO.

#### **13.2.- REEMPLAZO Y SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**

SI EL VEHÍCULO, PRESENTADO PARA REALIZAR UN VIAJE, ES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS A LAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** INFORMÓ POR CORREO ELECTRÓNICO CON ANTICIPACIÓN (12 HORAS ANTES DEL HORARIO DE SALIDA DE LA RUTA) Y "EL SEPOMEX" AUTORIZÓ A TRAVÉS DEL GERENTE ESTATAL O RESPONSABLE DEL PUNTO DE ORIGEN DE LA RUTA, LA REALIZACIÓN DEL VIAJE, SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 15% DEL IMPORTE DEL VIAJE REALIZADO.
- SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** NO INFORMÓ CON ANTICIPACIÓN, "EL SEPOMEX" PODRÁ AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL VIAJE, Y SE LE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 15% DEL IMPORTE DEL VIAJE REALIZADO
- PARA LOS PUNTOS ANTERIORES DE ESTE INCISO, SI **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEJA SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, DEBIDO A QUE EL VEHÍCULO PRESENTADO ES DE MENORES CAPACIDADES Y CARACTERÍSTICAS A LAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, "EL SEPOMEX" APLICARÁ UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 15% DEL IMPORTE DEL VIAJE DE LA RUTA, EN LA QUE SE DEJAN SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES.

EL PERSONAL DE "EL SEPOMEX", EL PUNTO DE ORIGEN DEL VIAJE, DEBERÁ ANOTAR EN EL MOMENTO, EN LA FORMA SPM-168, LA DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO UTILIZADO, EN SU CASO, CANTIDAD Y PESO DE LAS SACAS NO TRANSPORTADAS POR FALTA DE CAPACIDAD DEL VEHÍCULO, EL LUGAR Y FECHA DEL EVENTO Y NOMBRE, FIRMA Y SELLO LINEAL DEL CHOFER-RECOLECTOR.

#### **13.3.- PROHIBICIONES DURANTE EL VIAJE**

QUEDA Estrictamente PROHIBIDO PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO TRAER EN CUALQUIER PARTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

DEL VEHÍCULO PRECINTOS, SACAS, O ALGÚN BULTO O CARGA NO DOCUMENTADAS. DE HACERLO, EN EL LUGAR EN EL QUE SE DETECTEN, EL ENCARGADO O RESPONSABLE DEL CENTRO O DE LA RUTA, DEBERÁ ANOTAR EN LA FORMA SPM-168 LOS NÚMEROS DE SACAS, PRECINTOS, CANTIDAD DE SACAS, CANTIDAD DE BULTOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL LUGAR Y FECHA DEL HALLAZGO Y NOMBRE, FIRMA Y SELLO LINEAL DEL CHOFER-RECOLECTOR Y NOTIFICAR AL ÁREA DE SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN POSTAL, PARA QUE ESTÁ TOMA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA, ASÍ MISMO SE NOTIFICARÁ A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** LA APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 15% DEL IMPORTE DEL VIAJE REDONDO DE RUTA EN LA QUE SE DETECTÓ ESA IRREGULARIDAD.

ASÍ MISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE SI EN SU CASO TRANSPORTA ARTÍCULOS PROHIBIDOS DETERMINADOS POR LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, CON EL CONOCIMIENTO DEL CHOFER-RECOLECTOR, EXIMIENDO A “EL SEPOMEX” DE LAS RESPONSABILIDADES A LAS QUE SE HAGAN ACREEDORES, NI DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE SE REGULAN EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO DE LAS PENAS A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO TRANSPORTAR PERSONAS AJENAS A “EL SEPOMEX” Y A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** EN EL VEHÍCULO. EN CASO DE OMISIÓN SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 15% DEL COSTO DEL VIAJE REDONDO DE LA RUTA.

**13.4.- EL VEHÍCULO NO SALE DE INICIO:**

POR CADA VIAJE REDONDO QUE NO REALICE, SEA DE LA OPERACIÓN NORMAL O DE UN VIAJE ADICIONAL, ES DECIR, PORQUE NO SE PRESENTE EN LA OFICINA DE ORIGEN DE LA RUTA, NO SE PAGARÁ EL VIAJE, ADICIONALMENTE SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

EN EL CASO DE LOS PUNTOS EXTREMOS DESTINO DE LA RUTA DONDE EL VEHÍCULO SEA DE LA OPERACIÓN NORMAL O DE UN VIAJE ADICIONAL, NO SE PRESENTE PARA INICIAR SU VIAJE DE REGRESO, NO SE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL VIAJE Y ADEMÁS SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DEL VIAJE REDONDO DE ESA RUTA; CON EXCEPCIÓN DE LOS RETARDOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS ACONTECIDOS EN EL VIAJE DE IDA.

**13.5.- INTERRUPCIONES AJENAS A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO Y/O A EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

SI EN EL TRAYECTO DE LA RUTA, ÉSTA SE INTERRUMPE EN UN DETERMINADO PUNTO POR BLOQUEO DE CARRETERA, O CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE NO SEAN IMPUTABLES **A EL PRESTADOR DEL SERVICIO** O A “EL SEPOMEX”, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ DE BUSCAR ALGUNA VÍA DE TRÁNSITO ALTERNA PARA CONTINUAR LA RUTA, DEBIENDO ANOTAR ESTA OPCIÓN EN EL PASE SPM-168 E INFORMANDO VÍA TELEFÓNICA TANTO AL PERSONAL DE “EL SEPOMEX” (GERENTE ESTATAL Y SUBDIRECTOR REGIONAL, EN ESTE CASO CUANDO ESTÉ INVOLUCRADO EN EL TRAYECTO DE LA RUTA, Y OFICINA DE ORIGEN) ASÍ COMO A LOS PUNTOS QUE TOCA LA RUTA, ADEMÁS DEBERÁ COMUNICAR POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO, EL INCIDENTE, ACCIÓN REALIZADA Y POSIBLE HORA DE ARRIBO A LOS PUNTOS DE CANJE SUBSECUENTES QUE TOCAN LA RUTA.

CUANDO NO ENCUENTRE ALTERNATIVA PARA PODER CONTINUAR CON EL TRAYECTO, EL CHOFER-RECOLECTOR DEBERÁ COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA CON EL ÁREA CONTROLADORA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA RECIBIR INSTRUCCIONES DE CÓMO PROCEDER. A SU VEZ SE COMUNICARÁ INMEDIATAMENTE VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO CON EL GERENTE ESTATAL Y EL JEFE DEL PUNTO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ITINERARIO PARA DECIDIR EN CONSENSO QUE SE HACE PARA QUE CONTINÚE LA RUTA. ESTO DEBERÁ DE REALIZARSE SIN RESTRICCIÓN DE HORARIO DURANTE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA. POR LO QUE TENDRÁN QUE UTILIZARSE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES, DE NO HACERLO MÁXIMO 1(UNA) HORA POSTERIOR AL EVENTO, SE APLICARÁ LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTE A ATRASOS Y ENTREGA-RECEPCIÓN NO REALIZADA SEGÚN SEA EL CASO.

LA OFICINA DE ORIGEN COMUNICARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA GERENCIA ESTATAL, EL INCIDENTE MÁXIMO EN EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, YA QUE ESTA ÚLTIMA ES LA QUE SE ENCARGA DEL

CONTROL, REVISIÓN Y TRÁMITE DE LAS FORMAS SPM-168.

EN CASO DE NO PODER CONTINUAR LA RUTA, ESTÁ REGRESARÁ AL ÚLTIMO PUNTO TOCADO, Y DESCARGARÁ LAS SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, AHÍ ESPERARÁ HASTA LA HORA EN QUE TUVIERA QUE REGRESAR DE ESE PUNTO DE ACUERDO AL ITINERARIO OFICIAL CON LAS SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES DESPACHADAS PARA SU REGRESO; EN ESTE SUPUESTO SE LE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL VIAJE REALIZADO, APLICÁNDOLE EN SU CASO LOS DESCUENTOS QUE HASTA ANTES DE ESTE PUNTO SE HUBIERA HECHO ACREEDOR EN EL TRAYECTO DE LA RUTA.

SI PUEDE CONTINUAR NO SE LE APLICARÁ DEDUCTIVA ALGUNA POR CONCEPTO DE LOS TIEMPOS PERDIDOS POR ESE INCIDENTE, LO QUE SI TENDRÁ QUE HACER ES COMPROBAR EL INCIDENTE A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS COMO FOTOGRAFÍAS AL GERENTE ESTATAL O JEFE DE PUNTO DE ORIGEN DE LA RUTA, CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIAS ANOTADAS EN LA FORMA SPM-168, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL LUGAR Y FECHA DE LOS EVENTOS Y NOMBRE, FIRMA Y SELLO LINEAL DEL CHOFER-RECOLECTOR.

NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS DEDUCTIVAS QUE PODRÍAN APLICARSE POR NO TOCAR LOS PUNTOS FALTANTES DE CUBRIR, ASÍ COMO LA LLEGADA AL PUNTO FINAL

### 13.6.- RETARDOS

POR CONCEPTO DE RETARDOS SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

SI EL VEHÍCULO SEA DE LA OPERACIÓN NORMAL O DE UN VIAJE ADICIONAL, SE PRESENTA EN EL PUNTO DE ORIGEN O CUALQUIER PUNTO DE CANJE CON RETARDO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS OPERATIVOS, SE APLICARÁ POR CADA PUNTO AL QUE LLEGUE TARDE LA DEDUCTIVA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

#### DEDUCTIVAS POR RETARDOS:

TIEMPO DE ATRASO	CÁLCULO DE DEDUCTIVA
DE 30 A 60 MINUTOS DESPUÉS DE LA HORA DE PRESENTACIÓN INDICADA EN EL ESTUDIO TÉCNICO OPERATIVO.	( 1 / EL TOTAL DE PUNTOS INDICADOS EN EL ITINERARIO DE LA RUTA EN VIAJE REDONDO) X EL 15% DEL COSTO DEL VIAJE REDONDO.
DEL MINUTO 61 Y HASTA EL MINUTO 120 DESPUÉS DE LA HORA DE PRESENTACIÓN INDICADA EN EL ESTUDIO TÉCNICO OPERATIVO.	( 1 / EL TOTAL DE PUNTOS INDICADOS EN EL ITINERARIO DE LA RUTA EN VIAJE REDONDO) X EL 30% DEL COSTO DEL VIAJE REDONDO
DEL MINUTO 121 Y HASTA EL MINUTO 240 DESPUÉS DE LA HORA DE PRESENTACIÓN INDICADA EN EL ESTUDIO TÉCNICO OPERATIVO.	( 1 / EL TOTAL DE PUNTOS INDICADOS EN EL ITINERARIO DE LA RUTA EN VIAJE REDONDO) X EL 45% DEL COSTO DEL VIAJE REDONDO.
DEL MINUTO 241 DESPUÉS DE LA HORA DE PRESENTACIÓN INDICADA EN EL ESTUDIO TÉCNICO OPERATIVO	( 1 / EL TOTAL DE PUNTOS INDICADOS EN EL ITINERARIO DE LA RUTA EN VIAJE REDONDO) X EL 60% DEL COSTO DEL VIAJE REDONDO.

ESTAS DEDUCTIVAS APLICARÁN POR CADA RETARDO QUE INDIQUE EL REGISTRO EN LA FORMA SPM-168 EN LOS PUNTOS QUE TOCA LA RUTA EN VIAJE REDONDO, INCLUYENDO PUNTOS DE INICIO Y TÉRMINO.

LAS DESCOMPOSTURAS, ACCIDENTES O FALTA DE CHOFERES-RECOLECTORES POR ENFERMEDAD U OTRA CAUSA NO IMPIDEN LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS POR RETARDOS.

TODOS LOS VEHÍCULOS SEAN DE LA OPERACIÓN NORMAL O DE UN VIAJE ADICIONAL, DEBEN DE PRESENTARSE EN SU PUNTO DE ORIGEN EN BUEN ESTADO, POR LO QUE SI AL MOMENTO DE SU PARTIDA SE DESCOMPONE, TENDRÁ LA OPCIÓN DE REPARARLO O SUSTITUIRLO Y SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA POR TIEMPO DE ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DEL VEHÍCULO DE ACUERDO A LA TABLA

DEDUCTIVAS POR RETARDOS.

EN EL CASO DE EXCESO EN EL HORARIO PROGRAMADO DE ESTANCIA EN CADA PUNTO TOCADO POR LA RUTA, "EL SEPOMEX" ANOTARÁ EN LA FORMA SPM-168 EL TIEMPO CORRESPONDIENTE A LA ESTANCIA, ASÍ COMO EL LUGAR Y FECHA EN DONDE SE TIENE EL RETARDO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** O DE "EL SEPOMEX", MISMO QUE SERVIRÁ PARA EL CÁLCULO DE ESTA DEDUCTIVA DEBIENDO ESPECIFICAR EL TIEMPO IMPUTABLE A CADA UNO Y FIRMAR AMBOS DE ACUERDO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ GENERAR UN REPORTE O INFORME DE LOS HECHOS ACONTECIDOS POR CADA RETARDO IMPUTABLE A "EL SEPOMEX", EL CUAL LE SERVIRÁ COMO EVIDENCIA PARA LA NO APLICACIÓN DE LA DEDUCTIVA.

ESTE CAPÍTULO NO APLICARÁ SI LOS RETARDOS SON IMPUTABLES A "EL SEPOMEX" O POR CAUSAS DE LA NATURALEZA O POR TERCEROS, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS EN EL PASE SPM-168.

### **13.7.- ENTREGA-RECEPCIÓN NO REALIZADA:**

POR CADA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE NO REALICE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBIDO A QUE EL PUNTO DE CANJE SE ENCUENTRA CERRADO, POR ARRIBO TARDÍO O ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

- A) CUANDO SEA IMPUTABLE A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, "EL SEPOMEX" LE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA DEL IMPORTE DEL VIAJE REDONDO DE LA RUTA EN LA QUE NO SE REALICE LA ENTREGA-RECEPCIÓN
- B) CUANDO SEA IMPUTABLE A "EL SEPOMEX", NO SE LE APLICARÁ PENA CONVENCIONAL ALGUNA POR ESTE CONCEPTO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ AVISAR AL GERENTE ESTATAL ANTES DE ABANDONAR EL MISMO, DEBIENDO DOCUMENTAR EL CHÓFER-RECOLECTOR DE LA RUTA, EN LA FORMA SPM-168 EL EVENTO CORRESPONDIENTE. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ ADJUNTAR A LA DOCUMENTACIÓN DEL CIERRE DE VIAJE LOS FORMATOS SPM-168 Y SPM-277.

### **13.8.- PÉRDIDA, VIOLACIÓN, DETERIORO O SUSTRACCIÓN DE SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVIOS Y BIENES MUEBLES:**

PARA VERIFICAR LA CANTIDAD DE SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, "EL SEPOMEX" ENTREGARÁ A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** LA FORMA SPM-277, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE EL TOTAL DE LOS ENVÍOS DESPACHADOS SEA IGUAL AL TOTAL DE ENVÍOS RECIBIDOS.

ES RESPONSABILIDAD DE CADA PUNTO DE CANJE LA EMISIÓN Y ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, PARA REALIZAR LAS ACLARACIONES DE SACAS CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES SOBREPASADOS Y FALTANTES.

POR PÉRDIDAS DE SACAS, VIOLACIÓN, DETERIORO O EVIDENCIAS DE SUSTRACCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, ASÍ COMO SUSTRACCIÓN Y/O ROBO TOTAL O PARCIAL DEL CONTENIDO, IMPUTABLES A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) PARA ENVÍOS ORDINARIOS, "EL SEPOMEX" APLICARÁ UNA DEDUCTIVA POR CADA SACA PERDIDA O VIOLADA, DE 120 VECES LA UNIDAD DE CUENTA VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) PARA ENVÍOS REGISTRADOS EL SERVICIO POSTAL MEXICANO APLICARÁ UNA DEDUCTIVA POR CADA SACA PERDIDA O VIOLADA, DE 240 VECES LA UNIDAD DE CUENTA VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C) PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA MEXPOST, SE LE COBRARÁ POR CADA UNO DE LOS ENVÍOS Y ACUSES DE RECIBO CONTENIDOS EN DICHA SACA, A RAZÓN DE LO SIGUIENTE:
  - 1) LOS ENVÍOS Y ACUSES DE RECIBO NACIONALES, SE COBRARÁ 90 VECES LA UNIDAD DE CUENTA VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

- 2) LOS ENVÍOS Y ACUSES DE RECIBO INTERNACIONALES, SE COBRARÁ 110 VECES LA UNIDAD DE CUENTA VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) POR PÉRDIDA DE ENVÍOS ASEGURADOS “EL SEPOMEX” APLICARÁ UNA DEDUCTIVA POR EL VALOR DEL MONTO DECLARADO EN LA GUÍA DE DEPÓSITO O EN EL SEGURO POSTAL, ADICIONALMENTE SE APLICARÁ LA SANCIÓN POR EL TIPO DE SACA O ENVÍO.

### 13.9.- HECHOS ILÍCITOS

SI LOS CHOFERES-RECOLECTORES SON DESPOJADOS DEL VEHÍCULO O SUS CONTENIDOS CON MOTIVO DE ALGÚN HECHO ILÍCITO, DEBERÁN INFORMAR AL GERENTE ESTATAL Y AL JEFE DEL PUNTO DE CANJE EN DONDE SE PRESENTÓ EL INCIDENTE MÁXIMO 30 (TREINTA) MINUTOS POSTERIORES AL HECHO, DEBIENDO DE EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA ACREDITAR EL HECHO CON EL ACTA MINISTERIAL, LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL DETALLE DE LAS SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES DE LOS QUE FUERON DESPOJADOS, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR AL GERENTE ESTATAL Y SUBDIRECTOR REGIONAL O JEFE DEL PUNTO DE ORIGEN, EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE OCURRIDO EL HECHO.

EN ESTE SUPUESTO A **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** SE LE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL VIAJE EFECTUADO, Y DEBERÁ EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, ADEMÁS DE PROPORCIONAR A “EL SEPOMEX” EL PERITAJE DE DICHO HECHO. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** PODRÁ SOLICITAR A “EL SEPOMEX” LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CON QUE PUEDA ACREDITAR LA CANTIDAD E IDENTIDAD DE SACAS O BIENES QUE ERAN TRANSPORTADOS EN EL VEHÍCULO.

“EL SEPOMEX” APLICARÁ LA DEDUCTIVA ESTABLECIDA EN LA TABLA DEDUCTIVAS POR RETARDOS, SALVO EL CASO DE ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO Y SUS CONTENIDOS.

PARA LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ GENERAR LOS REPORTES O INFORMES CORRESPONDIENTES A ESTOS EVENTOS, DEBIENDO PROPORCIONAR A “EL SEPOMEX” COPIA CERTIFICADA DEL PERITAJE Y DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE GENERO EL HECHO.

SI DE LAS INVESTIGACIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE DESPRENDE QUE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** O SU PERSONAL ES RESPONSABLE, SE EJERCERÁN EN SU CONTRA LAS ACCIONES LEGALES PROCEDENTES Y SE APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS POR PÉRDIDA DE SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, ESTABLECIDAS EN EL INCISO 13.8 DE ESTE ANEXO.

### 14.- DEFINICIONES.

- A) **ESTUDIO TÉCNICO OPERATIVO DE RUTA.**- ES EL DOCUMENTO OFICIAL EN EL CUAL ESTAN PLASMADAS LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES, PARA LA OPERACIÓN EFICIENTE DE UNA RUTA O CIRCUITO POSTAL, QUE PERMITA ANALIZAR LA NECESIDAD Y EL COSTO BENEFICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA O CIRCUITO, ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DE TIEMPOS DE TRÁNSITO Y CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.
- B) **ETIQUETA SUPLE SPM-274.**- ES LA FORMA QUE IDENTIFICA CADA SACA O PAQUETE FUERA DE VALIJA, INDICA LA FECHA DE CONFECCIÓN, LA OFICINA DE ORIGEN Y DE DESTINO, SU PESO, NUMERO CONSECUTIVO, EL TIPO DE SACA, CANTIDAD DE PIEZAS EN EL CASO DE REGISTRADOS
- C) **FORMATO SPM-168.**- ES EL DOCUMENTO CON EL QUE SE CONTROLA, EVALUA Y VALIDA LAS ESTADÍAS, LLEGADAS Y SALIDAS EN LOS DISTINTOS PUNTOS DE CANJE QUE TOCA LA RUTA.
- D) **FORMATO SPM-277.**- ES LA FORMA IMPRESA, CON LA QUE SE CONTROLA Y VERIFICA LA ENTREGA— RECEPCIÓN DE SACAS, CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES
- E) **HORARIO-ITINERARIO.**- ES EL DOCUMENTO QUE INDICA, PARA CADA RUTA O CIRCUITO EL NOMBRE Y ORDEN DE LOS PUNTOS DE CANJE A TOCAR EN SU RECORRIDO, ASÍ COMO LOS HORARIOS Y LA FRECUENCIA A LA QUE ESTARÁ SUJETA, LA UNIDAD DE TRANSPORTE.
- F) **MAPA DE RUTA.**- ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECORRIDO Y PUNTOS DE CANJE, QUE DEBERA REALIZAR UNA RUTA O CIRCUITO.
- G) **PUNTO DE CANJE.**- ES EL LUGAR EN EL CUAL SE REALIZA LA ENTREGA O RECEPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, PUEDE SER UN INMUEBLE DE EL SERVICIO POSTAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-009J9E001-EXX-2016**

MEXICANO O DE UN TERCERO, EL TOQUE O VISITA A ESTOS PUNTOS SE INDICA EN EL HORARIO-ITINERARIO DE LA RUTA, EL CUAL FORMA PARTE DEL ESTUDIO TÉCNICO OPERATIVO DE LA RUTA.

- H) RUTA POSTAL.-** ES EL TRAYECTO O ITINERARIO DE PUNTOS DE CANJE NECESARIOS PARA ENLAZAR LAS DIFERENTES OFICINAS POSTALES E INSTALACIONES DE TERCEROS, PARA REALIZAR EL TRASLADO DE LA CORRESPONDENCIA Y ENVÍOS, UTILIZANDO UNIDADES PROPIAS O UNIDADES DE TERCEROS.
- I) RUTA POSTAL PRIMARIA.-** ES AQUELLA QUE SE UTILIZA PARA TRANSPORTAR POR VÍA TERRESTRE, LA CORRESPONDENCIA, ENVÍOS Y BIENES MUEBLES, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON: TIENEN SU ORIGEN EN UN CENTRO D DISTRIBUCIÓN O EN UNA OFICINA DE TRANSBORDO, CONECTANDO ESTOS PUNTOS CON OFICINAS Y AGENCIAS POSTALES, PUEDEN REALIZAR TOQUES EN MÁXIMO DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, TIENEN UNA DURACIÓN MAYOR A LAS 06:30 HORAS EN SU VIAJE REDONDO Y SE REALIZAN CON UN SOLO VEHÍCULO

**ANEXO "A"**

<b>GERENCIA</b>	<b>DIRECCIÓN Y RESPONSABLE DE LA GERENCIA</b>
Chiapas, Chis.	2a Oriente Norte 227 Int. Centro C.P 29003 Tuxtla Gutiérrez, Chis. TEL: 9611219131 <a href="mailto:jtrepo@correosdemexico.gob.mx">jtrepo@correosdemexico.gob.mx</a> JORGE TREJO CASTRO
Guerrero, Gro.	Ejido 82 Int. Cuauhtémoc C.P 39551 Acapulco, Gro. Tel: 7444837582 <a href="mailto:jcarrera@correosdemexico.gob.mx">jcarrera@correosdemexico.gob.mx</a> JUAN CARLOS CARRERA SANCHEZ
Oaxaca, Oax.	Carretera internacional Cristóbal Colón Km 6.5 Tramo Oaxaca-Itsmo S/N Int. col. Del Bosque Norte C.P 68102 Santa Lucia del Camino, Oax. <a href="tel:9515150266">Tel:9515150266</a> <a href="mailto:fperez@correosdemexico.gob.mx">fperez@correosdemexico.gob.mx</a> FIDEL BERNARDO PEREZ MORALES
Puebla, Pue.	5 Oriente 1 Esq. Col. Centro C.P 72000 Puebla, Pue. Tel: 222320263 <a href="mailto:bcarrillo@correosdemexico.gob.mx">bcarrillo@correosdemexico.gob.mx</a> BENJAMIN CARRILLO TLAHUEL
Tabasco, Villahermosa, Tab.	Hierro, Lote 33, Manzana 1 S/N Int. Ciudad Industrial C.P 86005 Villahermosa, Tab. <a href="tel:9933144868">Tel:9933144868</a> <a href="mailto:ramunoz@correosdemexico.gob.mx">ramunoz@correosdemexico.gob.mx</a> RAFAEL MUÑOZ BONIFAZ
Veracruz, Ver.	Montesinos 437 Int. Col. Centro C.P 91702 Veracruz, Ver. Tel: 2299329591 <a href="mailto:lvigil@correosdemexico.gob.mx">lvigil@correosdemexico.gob.mx</a> LUIS GUILLERMO VIGIL DE LA CRUZ